

PLENO CORPORATIVO 1/17

ACTA Nº: 01/17  
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA  
27 DE ENERO DE 2017

**ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don José Carlos Álvarez Jiménez	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y siete minutos del día veintisiete de enero del año dos mil diecisiete, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Excusó su asistencia la Teniente de Alcalde Doña Patricia Rodríguez Calleja.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

Antes de dar comienzo al desarrollo de la sesión plenaria, el Sr. Alcalde-presidente procede a leer, en nombre de todos los miembros de la Corporación, una declaración institucional de apoyo a los trabajadores de NISSAN y para que la empresa cumpla con los compromisos que tiene adquiridos con la planta de Ávila, que se transcribe íntegramente:

“Durante las últimas semanas se están produciendo distintas noticias procedentes de NISSAN sobre el futuro de la Planta de esta empresa en la Ciudad de Ávila. Noticias preocupantes que hablan del posible cierre de dicha planta y que están llenando de incertidumbre el futuro de la misma y de los trabajadores que en ella prestan su servicio sin que hasta ahora la empresa haya aclarado la situación, contestando siempre a los requerimientos que se le han hecho tanto por parte del Comité de Empresa como por parte de las administraciones públicas, partidos políticos y otras instituciones, con evasivas.

Todas las formaciones políticas compartimos el reconocimiento a la importancia y trascendencia de la Planta de Nissan de Ávila, principal centro de trabajo de la Ciudad, y el esfuerzo realizado por muchas generaciones de abulenses.

La Ciudad en su conjunto, y el Ayuntamiento a la cabeza, han propiciado, a lo largo de estos años, distintas actuaciones, para la generación de nuevas infraestructuras, para la prolongación y consolidación de la actividad de NISSAN, y para garantizar el futuro de la planta de Ávila y de todos sus empleados, apuntaladas por las Ayudas y Subvenciones percibidas y otorgadas tanto por la Junta de Castilla y León, como por el Gobierno de España.

NISSAN, por tanto, ha adquirido una deuda con la Ciudad y con los abulenses, que debe devolver en términos de permanencia en Ávila, en términos de mantenimiento de la plantilla que tiene actualmente en la Ciudad, y en términos de implementar nuevas líneas de producción en la planta que redunde en empleo directo e indirecto para Ávila y los abulenses.

Por todo ello, compartimos la honda preocupación de los trabajadores de NISSAN sobre el futuro de la empresa en Ávila, e instamos a la Empresa a que cumpla con los compromisos que tiene contraídos con Ávila y con la Junta de Castilla y León y con el Gobierno de España.

Por todo ello los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Ávila han decidido:

- 1) Apoyar y respaldar desde el Ayuntamiento de Ávila las actuaciones que se sigan por parte de la representación social de los trabajadores.
- 2) Exigir a NISSAN la adopción de acuerdos que garanticen el presente y el futuro de la Compañía en nuestra Ciudad, buscando la mayor competitividad y cumpliendo los compromisos contraídos con las distintas administraciones y asegurando el mantenimiento de todos los puestos de trabajo de la plantilla actual de NISSAN en Ávila.
- 3) Dar traslado de esta declaración institucional a NISSAN, al Comité de Empresa de NISSAN en nuestra Ciudad, a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España.

**1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

**2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.** De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 16 al 30 de diciembre de 2016 y del 2 al 23 de enero de 2017, comprendiendo los números 5.155 al 5.385 y 1 al 148 respectivamente.

**3.- PRÓRROGA DE LA CESIÓN DEL USO GRATUITO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2016 cuyo tenor es el siguiente:

**"4.- PRÓRROGA DE LA CESIÓN DEL USO GRATUITO DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO.** Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 28 de diciembre del presente cuyo tenor es el siguiente:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Mediante acuerdo del Pleno Corporativo de 27 de abril de 2.001 se acordó, ratificando el previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local, prestar su conformidad al texto íntegro del Acta de entrega por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del inmueble denominado "Convento de San Francisco" sito en la Plaza de San Francisco de la ciudad, facultando al Ilmo. Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila procediera a la su formalización.

Todo ello, previa sustanciación del pertinente expediente en el que se interesaba la cesión de uso gratuito del referido inmueble declarado Monumento Histórico Artístico (hoy Bien de Interés Cultural) por Real Decreto de 3 de junio de 1.931, propiedad del Estado, que concluyó con la Orden Ministerial de 6 de abril de 2.001 por la que se otorga la autorización administrativa de uso del convento de San Francisco a este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

En la Orden que se cita se contemplaba el otorgamiento al Ayuntamiento de Ávila de la autorización para el uso a título gratuito del citado inmueble propiedad del Estado para ser destinado a Centro Cultural Municipal, que incluirá un auditorio de música, por un período de 10 años, a partir de la fecha de dicha orden sin perjuicio de la formalización del acta que tuvo lugar el día 9 de julio de 2.001, estableciéndose la posibilidad de prórroga hasta un máximo de 50 años. Todo ello con estricta subordinación a las cláusulas que se contienen en el Pliego de Condiciones anexo a la referida Orden Ministerial.

En base a todo ello, el Ayuntamiento de Ávila ostentaba la autorización de uso gratuito, cesión que finalizó el 6 de abril de 2011, solicitándose por Pleno de 26 de abril de 2013 autorización especial de uso para el fin para el que fue cedido, concediéndose por Orden Ministerial con fecha 10 de septiembre de 2013, actualmente en vigor.

Considerando las necesidades que ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Ávila de infraestructuras para su destino cultural y habida cuenta de la memoria de actividades realizadas en su seno que determinan el destino para el fin para el que fue cedido y que se mantienen en la actualidad, ELEVO PROPUESTA para que el Pleno Corporativo adopte el siguiente acuerdo:

- Solicitar del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la concesión de una prórroga de la cesión del uso gratuito del Convento de San Francisco como centro cultural municipal incluyendo su uso como auditorio, por un periodo de cuatro años para garantizar la debida planificación de la actividad propia de este centro, renovando el compromiso de cumplimiento íntegro de las cláusulas y condiciones establecidas en su momento.

- Facultar expresamente al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento pueda suscribir cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución y formalización de dicho acuerdo.

No obstante el pleno Corporativo adoptará la decisión que estime oportuno."

La Junta de Gobierno Local dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, es decir, cinco de los seis que legalmente la componen, la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola al Pleno Corporativo para su aprobación en la sesión ordinaria del mes de enero de 2017."

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia, solicitar del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la concesión de una prórroga de la cesión del uso gratuito del Convento de San Francisco como centro cultural municipal incluyendo su uso como auditorio, por un periodo de cuatro años, tal y como queda expresado en la propuesta.

**4.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.- Resolución reclamación formulada al Presupuesto Municipal Consolidado ejercicio 2017 y aprobación definitiva.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 23 de enero de 2017 con el siguiente tenor:

**"3.- RECLAMACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017 POR PODEMOS CIUDAD DE ÁVILA.-** Visto el escrito presentado por Don Óscar Jiménez Rodríguez, en representación de PODEMOS Ciudad de Ávila, con D.N.I. 6.582.581-G, vecino de Ávila y domiciliado en Calle Cebreros nº 3 Portal 2 2ºB, solicitando una subida de los coeficientes que se aplican de los coeficientes que se aplican a los capítulos I, II y III de los derechos pendientes de cobro.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos respecto a la legitimación y procedencia de la reclamación.

Considerando que no obstante estar legitimados para presentar la reclamación, no procede la reclamación presentada, por no adecuarse el objeto de la misma a los apartados señalados en el artículo 170 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, que determina en su punto segundo que: *"...Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto: a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley. b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto".*

Debatido ampliamente el asunto.

La comisión informativa Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación dictamina favorablemente la desestimación por el Pleno corporativo la reclamación presentada con el siguiente resultado UPyD abstención, TRATO CIUDADANO abstención, IU abstención, PSOE abstención, CIUDADANOS abstención, PP a favor, por no adecuarse a los apartados señalados por el artículo 170 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. (...)"

En todo caso, y a título informativo, el Secretario General recordó que en la misma sesión de la comisión informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, se dictaminó también favorablemente lo siguiente:

**"Segundo.** La realización de un estudio por la Tesorería a efectos de si procede o no incrementar y/o modificar los porcentajes de estimación de los derechos pendientes de cobro, a efectos de adecuar mejor a la realidad el pendiente de cobro neto.

**Tercero.** Proceder a la aprobación urgente de cuantos expedientes de bajas están tramitados en la actualidad sin esperar a nuevas acumulaciones de expedientes de fallidos."

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y la abstención de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano, de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto ocho votos a favor y dieciséis abstenciones, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia, desestimar la reclamación formulada.

Seguidamente, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P. y de los de Ciudadanos-Ávila y en contra de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano, de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, trece votos a favor y once en contra, lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017 de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes y el estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U., así como el Presupuesto General de la Entidad Consolidado, según los documentos y estados que figuran en los expedientes de su razón, incluyendo sus anexos incorporados al mencionado expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## **PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA 2017**

### **I. ESTADO DE INGRESOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
-----------------	---------------------	----------------

PLENO CORPORATIVO 1/17

I	IMPUESTOS DIRECTOS	26.145.418,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.687.666,60
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.434.465,67
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.082.064,84
V	INGRESOS PATRIMONIALES	430.098,29
	OPERACIONES CORRIENTES	<b>50.779.713,40</b>
VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES	1.400.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.435.637,19
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.800.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	<b>7.740.637,19</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>58.520.350,59</b>

**II. ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
I	REMUNERACIONES DE PERSONAL	20.630.597,01
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.616.464,70
III	GASTOS FINANCIEROS	229.423,53
IV	TRANSFENCIAS CORRIENTES	4.350.355,49
V	FONDO CONTINGENCIA	253.266,00
	OPERACIONES CORRIENTES	<b>46.080.106,73</b>
VI	INVERSIONES REALES	7.991.336,44
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.268.907,42
	OPERACIONES DE CAPITAL	<b>12.440.243,86</b>
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>58.520.350,59</b>

**PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2017**

**I. ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	16.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	887.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00
	<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>910.000,00</b>

**II. ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
I	REMUNERACIONES DE PERSONAL	303.500,00
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	261.500,00
IV	TRANSFENCIAS CORRIENTES	306.000,00
VI	INVERSIONES REALES	32.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>910.000,00</b>

**EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A. EJERCICIO 2017**

**ESTADO DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS**

ECON.	DENOMINACION	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES	0,00
4	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO ÁVILA	150.000,00

PLENO CORPORATIVO 1/17

<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>150.000,00</b>
5	INGRESOS FINANCIEROS	1.027,45
5	SERVICIOS EMPRESAS EXTERNAS	82.245,34
5	ALQUILERES Y SUMINISTROS	49.666,05
5	ALQUILER DE SALAS	213.829,32
5	SUMINISTROS FACTURADOS	0,00
5	INGRESOS CANON HOMOLOGACION	40.395,18
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>387.163,34</b>
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>537.163,34</b>

ECON.	DENOMINACION	IMPORTE
1	SUELDOS Y SALARIOS	115.500,0
1	INCENTIVOS	15.000,0
1	SEGURIDAD SOCIAL	36.605,8
1	OTROS GASTOS SOCIALES	1.185,0
<b>1</b>	<b>REMUNERACIONES DE PERSONAL</b>	<b>168.290,86</b>
2	ARRENDAMIENTOS	18.000,0
2	SEGUROS	20.600,0
2	OTROS APROVISIONAMIENTOS	4.317,9
2	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	55.053,4
2	CONTRATACIÓN DE ESPECTACULOS	0,0
2	OTROS IMPUESTOS	484,8
2	SERVICIOS DE ETTs	32.869,7
2	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	16.934,6
2	CONTRATOS REPARACIÓN, CONSERVACION Y LIMPIEZA	37.858,0
2	COMUNICACIONES (TELEFONIA, INTERNET, CORREOS Y MENSAJERIA)	6.712,5
2	GASTOS DE VIAJE	4.388,0
2	PUBLICIDAD, ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN	14.460,6
2	CONSUMO ELECTRICO	60.683,5
2	OTROS SUMINISTROS	29.743,8
2	RECEPCIÓN, VENTA ENTRADAS Y SEGURIDAD	41.021,9
<b>2</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES</b>	<b>343.129,2</b>
3	GASTOS FINANCIEROS	2.216,7
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2.216,7</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	23.526,5
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>23.526,5</b>
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>537.163,34</b>

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA EJERCICIO 2017**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAP.	DENOMINACION	PRESUPUEST. MUNICIPAL	PATRON. MUNICIPAL DEPORTES	EXP. Y CONG. ADAJA, S.A.U.	TOTAL	ELIMIN.	CONSOLIDAC.
I	Impuestos Directos	26.145.418,00			26.145.418,0		26.145.418,0
II	Impuestos Indirectos	1.687.666,60			1.687.666,6		1.687.666,6
III	Tasas y otros ingresos	8.434.465,67	16.000,0		8.450.465,6		8.450.465,6
IV	Transferencias patrimoniales	14.082.064,84	887.000,0	150.000,0	15.119.064,8	-972.000,0	14.147.064,8
V	Ingresos patrimoniales	430.098,29	0,0	387.163,3	817.261,6		817.261,6
	OPERACIONES CORRIENTES	<b>50.779.713,40</b>	<b>903.000,0</b>	<b>537.163,3</b>	<b>52.219.876,7</b>	<b>-972.000,0</b>	<b>51.247.876,7</b>
VI	Enajenación inversiones reales	1.400.000,00			1.400.000,0		1.400.000,0
VII	Transferencias de Capital	4.435.637,19			4.435.637,1		4.435.637,1
VIII	Activos Financieros	105.000,00	7.000,0		112.000,0		112.000,0
IX	Pasivos Financieros	1.800.000,00			1.800.000,0		1.800.000,0
	OPERACIONES DE CAPITAL	<b>7.740.637,19</b>	<b>7.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>7.747.637,1</b>	<b>0,0</b>	<b>7.747.637,1</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>58.520.350,59</b>	<b>910.000,0</b>	<b>537.163,3</b>	<b>59.967.513,9</b>	<b>-972.000,0</b>	<b>58.995.513,9</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAP.	DENOMINACION	PRESUPUEST. MUNICIPAL	PATRON. MUNICIPAL DEPORTES	EXP. Y CONG. ADAJA, S.A.U.	TOTAL	ELIMIN.	CONSOLIDAC.
I	Remuneraciones del Personal	20.630.597,0	303.500,0	168.290,8	21.102.387,8		21.102.387,8
II	Compra de Bienes y Servicios	20.616.464,7	261.500,0	343.129,2	21.221.093,9		21.221.093,9
III	Gastos financieros	229.423,5		2.216,7	231.640,2		231.640,2
IV	Transferencias Corrientes	4.350.355,4	306.000,0		4.656.355,4	-972.000,0	3.684.355,4
V	Fondo Contingencia	253.266,0			253.266,0		253.266,0
	OPERACIONES CORRIENTES	<b>46.080.106,7</b>	<b>871.000,0</b>	<b>513.636,8</b>	<b>47.464.743,5</b>	<b>-972.000,0</b>	<b>46.492.743,5</b>
VI	Inversiones reales	7.991.336,4	32.000,0		8.023.336,4		8.023.336,4
VII	Transferencias de Capital	75.000,0			75.000,0		75.000,0
VIII	Activos Financieros	105.000,0	7.000,0	23.526,5	135.526,5		135.526,5
IX	Pasivos Financieros	4.268.907,4			4.268.907,4		4.268.907,4
	OPERACIONES DE CAPITAL	<b>12.440.243,8</b>	<b>39.000,0</b>	<b>23.526,5</b>	<b>12.502.770,3</b>	<b>0,0</b>	<b>12.502.770,3</b>
	TOTALES	<b>58.520.350,5</b>	<b>910.000,0</b>	<b>537.163,3</b>	<b>59.967.513,9</b>	<b>-972.000,0</b>	<b>58.995.513,9</b>

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y la de su Organismo Autónomo, conforme a la redacción definitiva resultante del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de fecha 16 de diciembre del año en curso.

3º.- Aprobar la Plantilla de Personal Municipal junto con las de sus Organismos Autónomos, así como las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, Laboral y Eventual, cuyo resumen es el siguiente:

<b>PLANTILLA DE PERSONAL (incluye DICTAMEN 2-12-2016)</b>
<b>FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>

**FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL**

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PLAZAS	GRUPO/SUBGPO	SUBESCALA	CATEGORÍA
SECRETARIO	A-1	A-A1	SECRETARÍA	SUPERIOR
INTERVENTOR	A-1	A-A1	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	SUPERIOR
TESORERO	A-1	A-A1	INTERVENCIÓN-TESORERÍA	-----
OFICIAL MAYOR	A-1	A-A1	SECRETARÍA	SUPERIOR

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/SUBGP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A-12 V-3 T-15	A-A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ADMINISTRATIVO	A-31 V-7 T-38	C-C1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		
AUXILIAR	A-25 I-12 V-8 *+5 T-50 8 E.S./no	C-C2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		

PLENO CORPORATIVO 1/17

	vacantes					
CONSERJE	A-1 T-1	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
ORDENANZA SEGUNDA ACTIVIDAD	A-12 V-1 T-13	C-C2/ E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		CD:1;S.G:2; POL:1;SEI:2; S.SOC:A-3, V-1; BIB:1; TUR:1;DEP:1
ORDENANZA SERVICIOS GENERALES	A-12 SE-1 I-4 V-6 T-23	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
PORTERO	A-2 T-2	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
T.A.E. ARQUEÓLOGO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. ARQUITECTO	A-2 I-2 V-1 T-5	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. INGENIERO	A-1 V-1 T-2	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. MEDIO AMBIENTE	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIRECTOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
GERENTE URBANISMO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. INFORMÁTICO	V-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. PSICOLOGO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ASESOR JCO. SERVICIOS SOCIALES	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIRECTOR ESCUELA DE MUSICA	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	PTO: TEC. COORD. INST. SEÑALIZ TURS
ANALISTA-PROGRAMADOR	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO GESTIÓN ENERGÉTICA (ING. TEC. INDUSTRIAL)	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INSPECTOR DE SERVICIOS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
APAREJADOR	A-2 V-1 T-3	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INSPECTOR DE RENTAS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
ASISTENTE (TRABAJADOR) SOCIAL	A-7 I-1 T-8	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	A-1 V-1 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
EDUCADOR	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
LUDOTECARIO	A-1 V-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	

PLENO CORPORATIVO 1/17

	<b>T-2</b>					
ADMINISTRADOR MATADERO	A-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	PTO: TEC. COORD. TURISMO
TÉCNICO DE JUVENTUD	A-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE EMPLEO	A-2 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	V-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
TÉCNICO DE TURISMO	A-2 EXC-1 <b>T-3</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE GESTIÓN	I-2 V-1 <b>T-3</b>	A-A2	ADMÓN. GENERAL	DE GESTIÓN	TÉCNICO MEDIO	
TECNICO DE CONTABILIDAD	V-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA MEDIA	COMETIDOS ESPECIALES	
OPERADOR DE CONSOLA	V-2 <b>T-2</b>	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
COORDINADOR PISCINAS	V-1 <b>T-1</b>	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
SOCORRISTA	A-6* <b>T-6</b>	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1 en 2ª ACT.
MONITOR DE ANIMACIÓN	A-4 <b>T-4</b>	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
ENCARGADO BIBLIOTECA	A-1 V-1 <b>T-2</b>	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	BIBLIOTECAS
ENCARGADO ARCHIVO	V-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	ARCHIVO
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	A-2 I-4 <b>T-6</b>	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	BIBLIOTECAS
AUXILIAR DE ARCHIVO	A-1 <b>T-1</b>	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	ARCHIVO
AUXILIAR INFORMÁTICO	A-3 <b>T-3</b>	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
AUXILIAR DE LUDOTECA	I-1 <b>T-1</b>	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	LUDOTECAS M.
INTENDENTE	V-1 <b>T-1</b>	A-A1	A.ESPEC/ Esc. SUPERIOR	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
MAYOR	A-1 <b>T-1</b>	A-A1	A.ESPEC/ Esc. SUPERIOR	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
INSPECTOR	A-1 V-1 <b>T-2</b>	A-A2	A.ESPEC/ Escala TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
SUBINSPECTOR	A-4 V-2 <b>T-6</b>	A-A2	A.ESPEC/ Escala TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
OFICIAL	A-14* V-3 <b>T-17</b>	C-C1	A.ESPEC/ Escala EJECUTIVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	*1 Resp.P.I.Tráfico
AGENTE	A-72 V-14 <b>T-86</b>	C-C1	A.ESPEC/ Escala EJECUTIVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
AUXILIAR DE POLICIA (GUARDA DE PRESA)	A-1 <b>T-1</b>	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR POLICÍA	ORD. 2ª ACT (a extinguir)
JEFE S.E.I.	A-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
TÉCNICO PREVENCIÓN INCENDIOS	A-1 <b>T-1</b>	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO MEDIO	Ads. EXTINCIÓN INCENDIOS
SARGENTO	A-1 V-1 <b>T-2</b>	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
CABO	A-8 V-1 <b>T-9</b>	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
BOMBERO	A-11 <b>T-11</b>	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	

PLENO CORPORATIVO 1/17

BOMBERO-CONDUCTOR	A-21 V-12 T-33	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
MECÁNICO-CONDUCTOR GRÚA	A-1 V-1 I-1 T-3	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
MECÁNICO-CONDUCTOR PARQUE MÓVIL	A-8 V-1 I-1 T-10	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
OFICIAL DE ALMACÉN	V-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	OFICIAL
LECTOR DE CONTADORES	A-2 T-2	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
MAESTRO	A-4 V-1 T-5	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	MAESTRO SERVICIOS
OFICIAL	A-23 V-7 I-1 T-31	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL SERV. Adscripción: JARD:A7,V3; OBR:A4,V3,I1; AG:A1;ALUM:A6; MERC:A3; C.D: A1; M.AMBTE:V1; MUR: A1
AYUDANTE	A-2 V-1 T-3	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE SERVICIOS
OPERARIO	A-48 I-11 V-21 T-80	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO SERV Adscripción: JAR: A11,I5,V10; OBRAS: A17, I2;V5;CEM:A7,V1; ALUM: A2,V2; PMOV:V1;MERC:I 2;MULT:A1;ALM:A 2;POLI:A1,V1, I1; PZA.TOR.:I1; AGUAS:A1; C.D.:A4,V1,; DEP.CS:A1; TURISMO 1
VIGILANTE PARQUES Y JARDINES	A-3 T-3	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
LIMPIADOR/A	A-3 I-2 V-1 T-6	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		

En virtud del acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 28 de octubre del corriente, se integran en la Plantilla de Personal funcionario de la Corporación las plazas de personal de la disuelta Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos, que son las siguientes:

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/S UBGP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO AUXILIAR	A-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
AUXILIAR DE DOCUMENTACIÓN	A-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	

**RESUMEN A):**

PLENO CORPORATIVO 1/17

	<b>SITUACIÓN</b>	<b>Nº</b>
A	SERVICIO ACTIVO	388
SE	SERVICIOS ESPECIALES	1
EXC	EXCEDENCIA	1
V	VACANTES	113
I	INTERINO	42
T	<b>TOTAL</b>	<b>545</b>

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº/SIT	C P	ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
PSICOLOGO	V-3 T-3	I	SERVICIOS SOCIALES	2 JORNADA COMPLETA (PROGRAMA DES. COGNITIVO MAYORES) 1 TIEMPO PARCIAL (EPAP)
TECNICO DE EMPLEO	I-1 T-1	II	EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO	TITULADO GRADO MEDIO
ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	V-1 T-1	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO
EDUCADOR	I-1 V-1 T-2	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO 1 TRABAJADOR SOCIAL /INTERVENCION FAMILIAR.
PROFESOR AULA APOYO AL ESTUDIO	V-2 T-2	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO FIJOS DISCONTINUOS/T.PARCIAL
AGENTE DE IGUALDAD	V-1 T-1	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO TIEMPO PARCIAL
TRABAJADOR SOCIAL	V-6 T-6	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO
PROFESOR	I-10 V-1 T-11	II	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	TITULADO GRADO MEDIO (JORNADA COMPLETA)
PROFESOR	I-4 V-1 T-5	II	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	TITULADO GRADO MEDIO (TIEMPO PARCIAL)
PROFESOR	I-3 T-3	I	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS	TITULADO SUPERIOR (TIEMPO PARCIAL)
TECNICO GRADO MEDIO	V-2 T-2	II	ACCESIBILIDAD	TITULADO GRADO MEDIO
AGENTE DESARROLLO Y EMPLEO	V-2 T-2	II	EMPLEO	TITULO GRADO MEDIO
COORDINADOR PROGRAMAS DUAL	V-1 T-1	II	EMPLEO	TITULO GRADO MEDIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I-1 T-1	IV	1 INTERVENCION	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	V-6 T-6	IV	5 SERVICIOS SOCIALES 1 ACCESIBILIDAD	GRADUADO ESCOLAR TIEMPO PARCIAL
AUXILIAR INFORMATICO	I-1 T-1	IV	INTERVENCIÓN/INFORMÁTICA	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	I-3 T-3	IV	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE LUDOTECA	I-2 V-3 T-5	IV	SERVICIOS SOCIALES	G. ESCOLAR/FP 1 GRADO 2 FIJOS DISCONTINUOS
AUXILIAR CASA DE ACOGIDA	V-2 T-2	IV	SERVICIOS SOCIALES	
MONITOR	A-1 T-1	III	SERVICIOS SOCIALES	ANIMACION COMUNITARIA BACHILLER SUPERIOR/FP 2 GR
MONITOR YOGA	I-1 T-1	IV	SERVICIOS SOCIALES	ANIMACIÓN COMUNITARIA G. ESCOLAR/FP 1 GRADO
MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	V-2 T-2	III	PARQUE INFANTIL TRÁFICO	BACHILLER SUPERIOR/FP 2 GR
OPERARIOS	I-3 V-2 T-5	V	MERCADOS: ; V- 1 ; 1 I; CIUDAD DEPORTIVA: 1 I JARDINES: 1 I ARCHIVO 1 V	Traslado prov. de 1 de obras a CD

**RESUMEN B):**

	<b>SITUACION</b>	<b>Nº</b>
A	SERVICIO ACTIVO	1
V	VACANTE	36
C/I	CONTRATADO/INTERINO	30
T	<b>TOTAL</b>	<b>67</b>

**C) PERSONAL DE EMPLEO**

<b>DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO</b>	<b>Nº/SIT</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA	A-1 <b>T-1</b>	Según dotación presupuestaria
RESPONSABLE Y PORTAVOZ DE PRENSA	A-1 <b>T-1</b>	Según dotación presupuestaria.
SECRETARIOS GRUPO POLITICO	A-8 V-2 <b>T-10</b>	

**RESUMEN C):**

	<b>SITUACION</b>	<b>Nº</b>
V	VACANTES	2
A	SERVICIO ACTIVO	10
T	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

**RESUMEN GLOBAL**

	<b>ACTIVOS/ S.ESP/EXCED.</b>	<b>INT/CON</b>	<b>VACANTES</b>	<b>TOTAL</b>
PERSONAL FUNCIONARIO	390	42	113	545
PERSONAL LABORAL FIJO	1	30	36	67
PERSONAL EMPLEO	10	--	2	12
<b>TOTAL</b>	<b>401</b>	<b>72</b>	<b>151</b>	<b>624</b>

**ASUNTOS DE URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

**5.- PROPOSICIONES.-**

**A) Conjunta de los Grupos de Concejales de U.P.yD. y de CIUDADANOS en relación con el accidente ferroviario del Alvia 04155.** El Sr. Alcalde informa al Pleno Corporativo del escrito remitido por el portavoz del grupo de Concejales de CIUDADANOS mediante el que comunica la retirada de su grupo de esta moción, por lo que ésta será defendida únicamente por U.P.yD..

Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Francisco Javier Cerrajero Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de **Unión, Progreso y Democracia** en el Ayuntamiento de Ávila, y Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de **Ciudadanos** en el Ayuntamiento de Ávila, en nombre y representación de sus

respectivos grupos y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, elevan al Pleno de la Corporación la presente proposición.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 lleva luchando por esclarecer las circunstancias en las que se produjo el desgraciado accidente del tren Alvia 04155 con destino a Santiago de Compostela el 24 de julio de 2013. En este accidente en el que murieron 81 personas y resultaron heridas otras 145 es el accidente ferroviario más grave de la historia de la democracia española. Dicha Plataforma se constituyó con la intención de reivindicar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas, por los hechos que rodearon al mencionado siniestro.

Un suceso tan grave no puede ni debe quedar en el olvido de las instituciones públicas y de los responsables políticos, y por ello es necesario indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de dicho accidente ferroviario. Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ellas, las víctimas siempre han reivindicado la apertura de una Comisión de Investigación Parlamentaria para depurar las responsabilidades políticas y en un ejercicio de responsabilidad es necesario dar nuestro apoyo a esta iniciativa, posicionarnos de su lado dándoles nuestro apoyo expreso.

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos como víctimas y familiares de este terrible suceso. Con esta moción no podemos reparar el daño inmenso que estas personas han sufrido, no podemos hacer justicia, ni esclarecer la verdad de lo ocurrido, pero a través del consenso entre todos los partidos políticos con representación en nuestro Ayuntamiento en un acto de responsabilidad y compromiso contribuimos a reconocer y dignificar a las víctimas y familiares del accidente ferroviario Alvia 04155.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

- 1.- Mostrar su apoyo expreso a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155.
- 2.- Solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.
- 3.- Solicitar al Gobierno de la Nación la apertura de una Comisión de Investigación en sede parlamentaria para establecer y depurar posibles responsabilidades políticas."

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias, señor Alcalde.

Buenos días a todos y, especialmente, a los miembros de la Plataforma de Víctimas del Alvia que han tenido el detalle de desplazarse hasta Ávila.

En primer lugar decirles que el miércoles 25 de enero, hace dos días el Euro parlamento exigía la obligación de la Comisión Europea de iniciar una investigación que cumpla con todos los requisitos de independencia y aborde como mínimo las debilidades señaladas.

En esta intervención voy a tratar de trasladar parte del sentir de la Plataforma.

Desde que ocurrió el accidente del tren de Alta Velocidad en Santiago de Compostela, las víctimas han tenido que sufrir, además de las consecuencias del mismo (81 personas fallecidas y 145 heridas, algunas de ellas con graves lesiones irreversibles), el ninguneo, el trato inhumano, la humillación, las mentiras, la ocultación y la ausencia de colaboración con la Justicia por parte del Gobierno y de muchas instituciones públicas, además de la conducta hacia las víctimas por parte de políticos concretos, con nombre y apellidos, que -desgraciadamente- siguen hoy ocupando diversos puestos de representación y de responsabilidad en las instituciones, algunos de ellos cambiados de puesto y otros, los más importantes, ascendidos de categoría.

En mi opinión, muchas coincidencias con el Yak-42, ¿no les parece?

Desde un principio, las víctimas reclamaron una Comisión de Investigación Parlamentaria, en donde depurar responsabilidades políticas. Responsabilidades que existen desde el momento en que el ministerio de Fomento y las empresas públicas ADIF y RENFE publicitan la línea y el tren como de Alta Velocidad, engañando gravemente a la ciudadanía diciendo que "contaba con mayor seguridad, la última tecnología y sistemas de conducción automática". Por desgracia, no se cumplían ninguno de los requisitos de seguridad que exige este tipo de ferrocarriles, lo que ha quedado absolutamente claro en la causa judicial.

Varias decisiones de gobiernos anteriores comprometieron la seguridad de los viajeros. El accidente se habría evitado si no se hubiera cambiado el proyecto original en 2010, cuando era Ministro José Blanco.

Tampoco habría ocurrido si no se hubiera desconectado el sistema de conducción automática ERTMS en junio 2012, siendo ya Ministra Ana Pastor. Y por si esto fuera poco, altos cargos de Renfe y ADIF recibieron por escrito la advertencia de peligro del Jefe de Maquinistas de Orense, Sr. Iglesias Mazaira y no tomaron ninguna medida.

Pese a lo anterior, en el Parlamento Español, el PP vota 4 veces en contra de que la propuesta de creación de una Comisión de Investigación Parlamentaria vaya a Pleno. Finalmente, el 16/10/2013, se debatió en Pleno una Moción de IU proponiendo la creación de la Comisión. Votaron en contra PP, PSOE, CIU y PNV. Esta es la historia.

Las víctimas han tenido que soportar, además, multitud de afrentas.

Una de las más viles fue que el 24 de julio de 2014, un año después del accidente, a la entrada de un acto en la Ciudad de la Cultura de Santiago de Compostela, que -se suponía- era para honrar la memoria de las propias víctimas y sus familias, no solamente no dejaron entrar a la inmensa mayoría de las víctimas sino que, no conformes con eso, enviaron a las fuerzas antidisturbios para impedirles el paso. Ninguna persona del Gobierno de Galicia vino les dio una explicación, ninguno tuvo un atisbo de compasión y de humanidad hacia ellos.

Existe el error humano, sin duda. Pero es mucho más fácil que éste se produzca cuando se desconecta el sistema de seguridad para evitar retrasos, se cambia el proyecto original por uno menos seguro, cuando se desoyen las advertencias de peligro y cuando el conductor de un tren de Alta Velocidad tiene que circular a 200 km./h y reducirla bruscamente a 80 km/h, sin señales laterales ni balizas.

El documental Frankenstein04155, premiado en la Semana Internacional de Cine de Valladolid, tras dos años de investigación, consultas a ingenieros y expertos ferroviarios expone de manera clara las múltiples negligencias cometidas. Documental que la plataforma pone a disposición de la corporación y ruega su máxima difusión.

Todos estos hechos es lo que lleva a insistir en la necesidad de una Comisión de Investigación Parlamentaria en el Congreso de los Diputados, donde se levanten las alfombras y se conozcan, con luz y taquígrafos, todos los entresijos técnicos, económicos y negligentes que hay detrás de este accidente.

Finalizo con estas palabras de la Plataforma:

"Las víctimas no podremos descansar jamás si no sabemos absolutamente toda la verdad sobre lo que hay detrás del accidente y, además, consideramos que tenemos derecho a ello, nosotros y el resto de los ciudadanos, ya que esa es la única manera que nada semejante se vuelva a repetir".

Nada más, espero el apoyo unánime del Pleno. Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias señor Alcalde.

Señor Cerrajero, por supuesto que el grupo municipal de IU va a votar a favor de su proposición, como usted sabe IU ha sido quien ha presentado esta proposición en otros Ayuntamientos, y también tengo que reconocerle a usted que nos ofreció la posibilidad de que esta proposición fuera conjunta de todos los grupos municipales. No obstante no creemos que sea de mayor importancia si conseguimos que todos votemos a favor de una proposición que no es más, que una muestra de interés por los ciudadanos afectados y de justicia democrática, más allá del hecho de mostrar nuestro duelo cuando ocurre una desgracia de esta envergadura.

Como le digo IU ha presentado esta proposición en otros Ayuntamientos, como Cuellar, navas de oro. San Ildefonso, A través de Valladolid toma la palabra, en la propia diputación de Valladolid, en Segovia y en otros muchos municipios fuera de nuestra comunidad.

La plataforma Víctimas del Alvia 4155 lucha por esclarecer las circunstancias en que se produjo el desgraciado accidente de este tren en el que fallecieron 81 personas, que si bien no eran de Ávila, algunas si eran de esta comunidad. No creemos, sin embargo que este hecho tenga mayor relevancia, simplemente eran ciudadanos a los que no se les puede dar el único respaldo de un minuto de silencio y duelo. Es de democrática obligación exigir verdad y justicia en sentido amplio y exigir responsabilidades políticas y penales si las hubiera. Ningún responsable político puede cerrar los ojos ante un suceso de tanta importancia. Como seguramente saben, fue el IU quien pidió que se abriera una comisión de investigación en el congreso de los diputados y fue el PP y PSOE quienes cerraron las puertas a esta posibilidad, fue también el procurador de IU equo, quien propuso que las cortes de Castilla y León apoyaran esta iniciativa. Para nosotros no se puede consentir que se trate de ocultar la verdad para que no haya responsabilidades políticas y no caiga ni una mancha sobre la alta velocidad. La comisión de investigación de accidentes Ferroviarios, no ha sido en nuestra opinión y tampoco en la de la plataforma independiente, desde el punto y hora que de sus tres miembros dos son el Director de seguridad de RENFE y el de ADIF, ambos involucrados en el accidente y no vamos a entrar en el hecho de que el secretario de infraestructuras y responsable de la vía en aquel momento que consintió la desconexión del sistema de control de velocidad, sea hoy el ministro de Justicia Rafael Catalá, como si encima se le hubiera premiado por mentir y negar que esto fuera un accidente de la alta velocidad española. (¿Quién juzga al juzgador?) .

Nada más y nada menos. Por justicia democrática, porque no nos vale que el dolor se muestre con minutos de silencio, y en apoyo de cualquier ciudadano que sufre y necesita justicia, nuestro voto va a ser a favor de su proposición.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente:

Por supuesto que desde este grupo también quiere mostrar su apoyo a la Plataforma víctimas del Alvia y que se inicien cuantos trámites sean necesarios para exigir responsabilidades. Fue un accidente gravísimo de que nadie daba crédito y a día de hoy nos seguimos preguntando el porqué. Sin nada más que añadir.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Declaró el apoyo de su Grupo a esta iniciativa, indicando que tenía poco más que añadir. Sí quiso reconocer al Sr. Cerrajero la oportunidad de esta moción y que fue ofrecida al resto de los grupos por si querían firmarla y convertirse en moción conjunta. Lo que ocurre, afirmó la Sra. Portavoz, que tenemos restringido el uso de estas iniciativas y por no consumir turno su grupo no la firmó, pero la comparte plenamente. Nada ni nadie podrá reparar el dolor de por vida que sufren las familias de quienes fallecieron en el trágico accidente, pero al menos esta iniciativa, si se llevara a efecto, permitiría conocer con pelos y señales toda la verdad sobre el mismo.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

Sr. Cerrajero, poco que añadir a su moción, votaremos a favor.

Ciertamente un suceso como el que nos hace referencia en su exposición de motivos no puede quedar en el olvido, las instituciones públicas debemos apoyar y hacer lo posible, para que este tipo de accidentes no vuelvan a suceder y sobre todo se depuren las responsabilidades.

Por nosotros no quedará y votaremos a favor para declarar nuestro apoyo expreso a la plataforma de víctimas del ALVIA 04155.

El Sr. Serrano Fernández expuso lo siguiente:

De entrada y sin matices compartimos la intención de esta proposición en el sentido que manifiesta su exposición de motivos, esto es, contribuir a paliar el dolor de las víctimas, desde la convicción de la necesidad de que el esclarecimiento en una desgracia como la que se cita de los hechos, razones o causas, ayuda a cerrar heridas aun cuando permanezca en el recuerdo lo acontecido; desde el pleno convencimiento de que lo que es justo debe ser apoyado y sostenido por los medios necesarios; de que **conocer** es un medio adecuado para prevenir y establecer las medidas necesarias para evitar que se vuelva a repetir.

De todas las actuaciones y por abreviar merecería la pena destacar la constitución de una Subcomisión de estudio y análisis del sistema ferroviario español, con el objetivo de elaborar un informe sobre la situación de las infraestructuras ferroviarias y las propuestas de mejora del sistema ferroviario español, en aras de conseguir una mayor seguridad, prevención, competitividad, cohesión y vertebración territorial.

Tras más de dos años de trabajo, en 2015 se hicieron públicas sus conclusiones, que fueron aprobadas con una amplísima mayoría, nada menos que con 34 votos a favor, 3 abstenciones y un único voto en contra, lo que denota el buen trabajo realizado y el amplio consenso político que se alcanzó.

Más allá de lo que haya podido ser enjuiciado, de opiniones, de dictámenes emitidos o pronunciamientos más o menos oportunos, es pertinente siempre analizar hasta el último extremo lo que haya podido acontecer. Sin conclusiones predeterminadas ni fines discutibles, con objetividad, buscando la verdad para que las familias de las víctimas conozcan, se depuren las responsabilidades si las hubiera y, sobre todo, se definan medidas que mejoren en un futuro inmediato la seguridad de los usuarios de estos medios de transporte.

Por ello, el grupo municipal del Partido Popular votará a favor.

El Sr. Cerrajero expresó lo siguiente:

Agradeció los apoyos recibidos. E indicó que no había mencionado que, efectivamente, se ofreció la firma de esta proposición a todos los grupos que si no la suscribieron fue por no agotar su cupo, pudiendo considerarse como de todos.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente:

En su turno de réplica solicitó disculpas por no haber señalado al comienzo de su intervención que, efectivamente, esta propuesta se sometió a consideración de todos los grupos, por si querían sumarse a ella. Si no lo hicieron fue por lo que mencionó la portavoz del Grupo Socialista, pero puede considerarse una proposición de todos los grupos municipales, agradeciendo a todos ellos su apoyo.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL., de los de Trato Ciudadano y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, veinticuatro votos a favor, es decir unanimidad, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para abrir un proceso de participación ciudadana para rediseñar las líneas y horarios del servicio de autobuses urbanos.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado mes de septiembre el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ávila aprobaba una remodelación de las líneas de autobús que conllevó cambios sustanciales en el modelo de transporte público de la ciudad. Algunos barrios, como la Zona Norte - El Seminario o el centro histórico vieron suprimidas las líneas que les daban servicio hasta ese momento, mientras que a las nuevas zonas comerciales de la ciudad se les han incrementado y mucho.

Esos cambios han provocado perjuicios a los ciudadanos y así han trasladado sus quejas a los distintos grupos políticos de la oposición, que se han hecho eco de las mismas denunciándolos. Estamos ante un nuevo modelo donde el carácter de servicio público ha quedado relegado a los intereses comerciales de la empresa que gestiona el servicio y de las que dirigen los nuevos centros comerciales periféricos.

Es por ello que, pasados estos meses y valoradas las consecuencias que sobre los ciudadanos han acarreado los cambios propuestos por la empresa concesionaria del servicio de transporte urbano, parece lógico abrir un proceso de valoración y debate cuyo objetivo sería recuperar los servicios perdidos en determinadas zonas de la ciudad y escuchar las necesidades reales de los ciudadanos y los colectivos que no hacen un uso más intensivo del transporte público, como sería deseable, porque las líneas y las frecuencias actuales no se ajustan a sus necesidades.

Por otro lado y ante la evidencia de que hay que seguir renovando la flota de autobuses, un diseño más eficaz de líneas y frecuencias, adaptadas tanto a las necesidades de los usuarios como a la orografía de la ciudad, permitiría adecuar el tamaño de los vehículos a cada ruta, ampliando las posibilidades de elección entre distintos modelos según su tamaño y capacidad, y posibilitando así el uso de vehículos híbridos o eléctricos, reduciendo al mínimo necesario la actual dependencia del diesel, combustible que está cada vez más es cuestión por el alto grado de contaminación que produce, como lo demuestra que ya son varias las ciudades del mundo que están estudiando la prohibición de su uso.

Es por ello, que el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. Abrir un proceso de participación ciudadana para recabar las sugerencias de colectivos interesados en utilizar el transporte público municipal (asociaciones de vecinos, empresas, colectivos socioculturales... etc.). Las propuestas serán examinadas después por técnicos municipales que serán quienes propongan las modificaciones que consideren para mejorar el servicio, incluyendo la inclusión en la flota de vehículos de distintos tamaños y tecnologías alternativas al diesel.
2. A partir de ese proceso participativo, rediseñar las líneas y horarios del servicio de autobuses urbanos teniendo como objetivo dar un mejor servicio a la ciudadanía y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Ayuntamiento en cuestiones de sostenibilidad tras su adhesión a iniciativas como el Pacto de Alcaldes."

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

Gracias señor Alcalde.

El pasado mes de septiembre el Equipo De Gobierno aprobaba una remodelación de las líneas de autobús urbano que conlleva cambios importantes en el modelo de transporte público de la ciudad, algunos barrios vieron suprimidas las líneas que les daban servicio aunque sea bajo el rimbombante título de fusión de líneas (zona norte-el seminario) pero, eso sí a las zonas comerciales, particularmente la nueva, el parque de las moruchas, zona comercial esta que el señor Alcalde exhibió como un logro propio, nada más empezar la legislatura (suponemos que el señor alcalde ya trabajaba en este proyecto antes de serlo), pues bien para rematar el logro a esa zona de la ciudad se les incrementan los horarios (fin de semana) además de seguir pasando cerca las cinco líneas que acceden al otro centro comercial. No hay más vida que la de ir a comprar a las grandes superficies.

Pero esos cambios sin embargo han provocado a otros ciudadanos perjuicios, y sigue sin valerlos que como dicen ustedes señores del PP, las juntas directivas de las Asociaciones no se han quejado, porque resulta que a nosotros si, y además, los ciudadanos se quejan cada día y en directo. Creo que todos los grupos políticos de la oposición hemos recibido quejas de los ciudadanos, al menos si el grupo de IU. Estamos ante un modelo de gestión donde el carácter de servicio público ha quedado atrás ante los intereses comerciales, de la empresa que gestiona el servicio y las de los centros comerciales.

Suponemos que con esta remodelación se pretendió dar respuesta a la moción del grupo de UPyD aprobada en junio, pero sin embargo en absoluto se cumplió con el acuerdo de la misma y mucho menos con el espíritu que en su exposición de motivos dejaba claro.¿ donde está el estudio técnico, más allá del de la propia empresa, como ha mejorado los intervalos, como se ha conectado con la zona centro y el casco histórico, bueno si, haciendo que los ciudadanos se den un paseo desde los arcos de la muralla hasta el mercado chico y alrededores, pensando al parecer, en su mejor forma física, donde los intercambios, minibús-autobús)

Por todos estos motivos el grupo municipal de IU cree que ya pasado este tiempo y teniendo en cuenta las quejas, es preciso abrir un proceso de valoración y debate es decir, los mismos argumentos que cuando se nos presentaron los cambios, ya hechos y aprobados, preguntar y escuchar, a los ciudadanos y a los colectivos cuáles son sus necesidades, porque motivos no hacen uso del transporte público, no se trata de los que lo usan solo, sino de los que no lo usan, para saber si tienen razones tan poderosas, como que el servicio no es el que se precisa, también adecuar los vehículos a las necesidades reales, de uso y la posibilidad de reducir la contaminación, es decir hacer de nuestro transporte público una herramienta de sostenibilidad, es decir, atender a las necesidades actuales sin comprometer a las de generaciones futuras, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medioambiente y bienestar social. (No quiero que me digan que no sabemos que es la sostenibilidad.

Y por supuesto a partir del proceso participativo, rediseñar las líneas y horarios para cumplir con nuestro PMUS y con el pacto de Alcaldes contando con la colaboración de informes emitidos por nuestros propios técnicos, más allá de lo que la empresa concesionaria manifiesta, que claramente

va encaminado a sus intereses comerciales, vamos que parte de lo que cobran tiene que ver con kilómetros recorridos así que no es de extrañar que prefieran recorrer la ciudad hasta los centros comerciales, mil veces aunque vayan vacíos, que subir a de santo Tomas al chico por ejemplo.

Desde IU creemos firmemente que lo que en esta proposición se pide sea aprobado, es dar una solución más justa y pensando en el servicio público, y realmente recordar al equipo de gobierno, que no se cumplió lo que otra de otro grupo solicitó hace unos meses, incluyendo en esta, la participación ciudadana.

Por todo ello pedimos su voto a favor de esta proposición.

El sr. Cerrajero Sánchez respondió lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

En junio del año pasado, a propuesta de UPYD, este Pleno acordó:

La elaboración del estudio técnico pertinente para mejorar los itinerarios e intervalos de paso y frecuencias en las distintas líneas, así como precisar las ubicaciones idóneas. Y hacerlo con el fin de establecer un calendario razonable.

Para que la calidad del transporte público urbano de Ávila mejore y consiga captar la cuota que le corresponde en el conjunto del transporte de la ciudad, es fundamental ir incorporando diversas medidas a corto y medio plazo. Una petición habitual cuando hablas con asociaciones de vecinos y más aún si trata de barrios anexionados.

UPYD planteaba convertir la amenaza en oportunidad. Por ello consideramos que era precisamente entonces el momento oportuno para dicho estudio.

El parque móvil debe renovarse por uno menos contaminante y medioambientalmente sostenible; compromiso ya adquirido por el Ayuntamiento con su adhesión al denominado Pacto de Alcaldes.

La solución pasa por un proyecto más sostenible desde un punto de vista medioambiental y satisfactorio para los ciudadanos; pero también para la economía municipal, y por ello es prioritario su análisis.

Y una última cuestión: Adecuar el sistema de adquisición de los autobuses. Actualmente, la empresa licita y compra, pero paga el Ayuntamiento. Quizá deba reconsiderarse esta situación. Ustedes incorporan abrir un proceso participativo. Muy bien, pero seamos conscientes del riesgo que conllevan sugerencias múltiples, seguramente con sus contradicciones entre los distintos colectivos que las planteen.

UPYD, no obstante, apoya su propuesta.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Abrir un proceso de participación ciudadana para recoger las sugerencias de los colectivos interesados en utilizar el transporte público municipal, las propuestas serán examinadas por los técnicos municipales que serán quienes propongan las modificaciones que consideren para mejorar el servicio. Rediseñar las líneas y horarios de buses urbanos con el objetivo de dar un mejor servicio a la ciudadanía y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Ayuntamiento en cuestiones de sostenibilidad. Esto desde luego merece un debate intenso y no creemos que este sea el procedimiento. Hay que abrir un foro en la ciudad.

Nosotros abogamos por un plan integral, y ahora que están ahí las quejas, encima de la mesa, seguro que es un buen momento para que la gente se anime a participar.

Para nosotros todos los barrios tienen que tener servicio de autobús cubierto, se monten 2 personas o 20. Será ruinoso? Pues se tendrá que estudiar de donde sacarlo, pero todo el mundo tiene que tener el mismo servicio por igual, porque todos pagan los servicios por igual.

Se nos ocurre que podría haber unas jornadas, que no solo sean un portal abierto, sino una jornada con presencia en la ciudad en donde se expongan experiencias de otras ciudades.

Nosotros no solo pensamos en la disposición de líneas que tenemos sino que pensamos en otros conceptos de movilidad que no están para nada tenidos en cuenta y que a lo mejor esto en una jornada bien preparada se podría configurar una respuesta real.

Vamos a apoyar esta moción pero trataría de ir más allá, se podría añadir un tercer punto y es que desde el Ayuntamiento se organicen unas jornadas de movilidad en la ciudad donde se analicen todas estas cuestiones. En donde haya un estudio real y un diagnóstico real del plan de movilidad actual.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Mostró su acuerdo con la propuesta. Comparte el contenido y los puntos que figuran en la misma. Como conoce el Teniente de Alcalde, recordó, esta portavoz ha propuesto la necesidad de que las líneas urbanas se diseñaran teniendo en cuenta las necesidades de los ciudadanos, no los resultados de la encuesta elaborada por la empresa. Recordó, asimismo, la existencia de numerosas quejas por parte de los ciudadanos, debido a la masificación de las líneas en determinados momentos. El acuerdo de modificación de las rutas fue adoptado en Julio del año pasado y se hizo faltando una visión global de la remodelación aprobada, ella lo denunció en rueda de prensa. En septiembre, su grupo volvió a reiterar sus quejas: solicitaban un cauce de recogida de las quejas ciudadanas, que requerían la adaptación del transporte a las necesidades de los usuarios. La remodelación ha seguido criterios economicistas. Y a todo ello, como resultado, debe añadirse una pérdida del número de usuarios. Si quisieran realmente mejorar el servicio, podrían recurrir, además, a otras medidas, como las fiscales de fomento del transporte público.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sra. Barcenilla, apoyaremos su moción pero si tiene que aclararme una cosa antes, que tiene que ver la petición de participación ciudadana a la que hace referencia en la primera parte de su acuerdo, con imponernos, sin ningún criterio técnico, o por lo menos aquí no hace referencia, la inclusión en la flota de vehículos, tecnología alternativas al diesel. No sé realmente si esto es parte de otra moción que se le ha colado, o qué?

Todos ya dejamos claro que la orientación que tiene que tener este ayuntamiento en el respecto de la compra de autobuses tiene que ser tecnologías alternativas al diesel puro, porque la recuerdo que la tecnología híbrida en autobuses tiene como motor principal uno diesel y como apoyo uno o varios eléctricos por lo que permite mejorar los consumos y reducir las emisiones.

Por último me gustaría también que me indicara cuales son las ciudades que están estudiando la prohibición del uso del diesel. Supongo que será prohibición de circular con coches diesel en determinadas zonas o determinados días, pero no el uso de este combustible. En este sentido sabrá que en las últimas ordenanzas, a propuesta de Ciudadanos, se aumentó la edad para tener el bono joven para el autobús de 17 a 24 años o que el primer uso del abono mensual dicte el inicio del mismo y no por meses naturales como se venía haciendo.

En definitiva nos parece bien abrir la participación ciudadana en este tema, ya que los ciudadanos son los usuarios finales y nosotros solo tenemos que procurar que tengan el mejor servicio al mejor precio, pero que sepan todo, transparencia absoluta en este tema, porque supongo que si las propuestas que surjan de este proceso contarán con respaldo económico y cuando se

acepten sus propuestas le diré: esta nueva línea supondrá al ayuntamiento tanto dinero más y se pagará con esta partida que quitamos de no sé donde o les subiremos los impuestos y si pretende que el aumento de coste se cubra con la recaudación en billetes, dígame cuantos son necesarios. Situación está de subir impuestos, que ya sabe que no contará con nuestro apoyo.

El sr. Serrano Fernández indicó lo siguiente:

Sra. Barcenilla, aun entendiendo que ciertas afirmaciones forman parte del legítimo lenguaje político que usted habitualmente utiliza cuando se trata de proponer medidas que en general encabeza con crítica al equipo de gobierno, permítame que con el debido respeto le indique que realiza afirmaciones maximalistas que cuando menos debieran ser objeto de matización.

El equipo de gobierno, propuso, que no aprobó, en julio de 2016, no en septiembre, una remodelación en el servicio de transporte urbano municipal, que obtuvo el dictamen favorable en la comisión correspondiente y fue aprobado posteriormente en la Junta de gobierno local.

Es verdad, porque así se ha comentado de manera reiterada en diferentes sesiones de la Junta de Gobierno Local, que hay quejas de algunos vecinos por los cambios de líneas que fueron aprobados en su momento. Pero no son de una cuantía y entidad como para poder afirmar que la crítica es generalizada y, pueda llegar a afirmarse que el perjuicio es mayor que el beneficio obtenido, lo que se demuestra con el aumento del de usuarios a partir de dichos cambios, y los datos arrojan luz en ese sentido.

Ciertamente existen quejas, como siempre ha habido, y habrá, cada vez que se adopta una medida por este ayuntamiento pues alcanzar la satisfacción unánime de todos los ciudadanos se me antoja prácticamente inviable, y seguro que Ud. íntimamente comparte esta reflexión.

De otro lado, usted se empeña de manera reiterada en criticar a las empresas que prestan los diferentes servicios oponiéndose de plano a su legítimo derecho a obtener la debida rentabilidad en unas condiciones previamente acordadas a través del correspondiente proceso de licitación, y siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. De este modo, afirmar que las modificaciones se han hecho bajo un criterio estrictamente economicista, es ignorar que como en toda concesión, y bajo criterios de eficiencia, lo que siempre se ha buscado es alcanzar la máxima calidad en la prestación de los servicios obligatorios al menor coste posible, conjugando los siempre escasos recursos públicos con la satisfacción de las demandas del interés general. La recuerdo, si me lo permite, que la implementación de las políticas y servicios públicos han de regirse, al menos, por los principios de efectividad, eficacia y eficiencia.

Y ya es rizar el rizo afirmar que estos cambios se han producido a instancias de determinados centros comerciales, lo cual, de nada serviría si no son los usuarios los que demandan y utilizan el transporte con tal destino.

Ha sido, y será objetivo prioritario de este teniente de alcalde que le habla, en cuanto responsable del área, escuchar todas las voces, atender en la medida de lo posible todas las sensibilidades y buscar la mejor forma de prestar el transporte público colectivo sin alardes que puedan poner en liza la sostenibilidad de la explotación ni restricciones que puedan impedir el debido uso por parte de los ciudadanos. De un modo racional, técnicamente adecuado y escuchando a los expertos sin caprichos ni visceralidades.

Pero como usted podría interpretar que estas son afirmaciones interesadas, permítame que les exponga muy sucintamente algunos datos que objetivan cuanto acabo de decir:

Las modificaciones se realizaron sustentadas en criterios exclusivamente técnicos.

Estos cambios en algunas líneas no se pueden considerar como sustanciales ya que apenas afectaron al 7'8 % de los viajeros del transporte urbano de la ciudad.

El resultado que podemos observar durante el tiempo transcurrido desde la modificación ha sido objetivamente bueno, ya que tras las modificaciones se apreció un crecimiento sostenible en el nº de usuarios en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Ciertamente, cada vez que se plantea la renovación parcial de la flota se hace un estudio actualizado de las ventajas e inconvenientes de vehículos alimentados con combustibles diferentes al gasóleo, llegándose a la conclusión técnica de que además de que su coste es más elevado, no existen en el mercado empresas que puedan fabricar todo tipo de vehículos con las dimensiones o características que demanda una ciudad con una orografía singular, como usted mismo indica.

Pero nuestro compromiso es que en la medida en que el mercado lo posibilite, orientar la adquisición de estos vehículos en ese sentido. Le recuerdo que la aprobación de los cambios del pasado año incluye la adquisición de tres autobuses híbridos, dos para renovar flota y uno más para ampliar la misma. Próximamente se abordará ese proceso de licitación para cumplir con el compromiso contraído en el pasado julio, y para avanzar en la variable medioambiental integrada en el concepto de sostenibilidad.

Del mismo modo, no me resisto a indicarle que el proceso participativo que usted demanda, esto es, escuchar a los ciudadanos a través de las diferentes entidades asociativas que legítimamente la representan, es algo que se viene haciendo de modo continuo y permanente. Pero como usted comprenderá ni puede garantizarse el paso de un autobús por la puerta de cada uno de los ciudadanos ni colocar una marquesina de espera a 50 m de cada domicilio.

La planificación del transporte tiene unos condicionantes técnicos donde se deben conjugar las frecuencias, los recursos públicos, por tanto la sostenibilidad económico-financiera, la flota y medios disponibles y la atención al mayor núcleo de población posible, estando convencidos de que el diseño actual, que no es cerrado, que como todo lo que concierne a los ciudadanos constituye un planteamiento dinámico, cambiante y mejorable que ha de evolucionar en función de las circunstancias y coyunturas de cada momento.

Por los argumentos expuestos, porque no compartimos la exposición de motivos, y porque entendemos que su ACUERDA no aporta nada sustancial a lo que ya venimos haciendo y tenemos comprometido, este grupo no apoyará su proposición.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

Que lo que ella ha dicho, y no debe malinterpretarse, es que las propuestas que surjan del proceso participativo deben ser después analizadas por los técnicos municipales. Sobre qué ciudades han comenzado a establecer medidas de prohibición a los vehículos diesel, menciona las de París, Madrid, Oslo, etc.

Al PP, igualmente, le indica que la crítica que recibe de que habitualmente critica al equipo de Gobierno, es normal. ¿Quién gestiona?, pues a quien gestiona, si lo hace mal, es a quien se critica. Les recuerda, igualmente, que en el órgano en que se aprobó la remodelación, la Junta de Gobierno Local, sólo ejercen el voto los miembros del PP.

En cuanto al aumento de usuarios, que el señor Serrano Fernández ha expresado, desearían ver los informes escritos que lo acreditan.

Ella es usuaria de la línea 4 y considera que no ha habido aumento de usuarios, son los mismos. Y, además, esa línea está vacía a primera hora de la mañana y al mediodía, debido al uso que hacen los estudiantes de ella, se encuentra atestada.

Quiere recordar que su grupo no está en contra de las empresas, ni de que éstas tengan beneficios, pero estamos hablando del servicio público.

Ella no dice que se haya hecho la remodelación a instancia de los centros comerciales, ni mucho menos. Y, recuerda, Vds, dirigiéndose al PP, no escuchan todas las voces: reconocen que hay quejas, luego no escuchan a todos.

En cuanto a los criterios técnicos, ¿cuáles son los dominantes, los de la empresa o los municipales?. Son los de la empresa los que se aplican.

La Sra. Vázquez, en su turno de réplica dijo que ella sabe muy bien lo que significa prestar servicios de modo eficiente, y es justamente lo que no hace este equipo de Gobierno, que deja a los barrios anexionados sin transporte. Igualmente, deja en manos de la empresa la compra de los autobuses, y eso es dejadez de funciones, no eficiencia. Deberían Vds supervisar esos procedimientos de compra y no lo hacen, no hay equilibrios.

Y sí, se pierden usuarios, no se aumentan, no digan lo contrario, pues un buen ejemplo de ello es que en Ávila se usa en exceso el vehículo privado y se debe en parte a la ausencia de una adecuada estructura de transporte público. De igual modo, no escuchan a los conductores de los autobuses. Siempre se pegan a los intereses de la empresa.

El Sr. Serrano indicó que agradecía a la Sra. Barcenilla las explicaciones y aclaraciones a sus dudas.

El Sr. Serrano Fernández, en nombre del PP, indicó en el turno de réplica que el proceso de aprobación de la remodelación pasó por la Comisión de Presidencia, donde todos los grupos pudieron opinar y votar sobre las propuestas y allí se dictaminó favorablemente.

En cuanto al servicio público indicó que sí, que hay que prestarlo, pero en las mejores condiciones posibles.

Explicó que la recaudación por el uso del servicio de transporte, lo que abonan los ciudadanos, asciende aproximadamente a 600.000 euros y, sin embargo, el coste total del servicio asciende a 1.700.000 euros, luego ese déficit lo financiamos todos los abulenses.

Nos acusan de no escuchar. No es así, sí escuchamos, pero lo que no podemos hacer es atender todas y cada una de las necesidades que se plantean, bien por carencia de medios o porque algunas son contradictorias.

Contestando a la acusación de la Sra. Vázquez de que no supervisan, le indica que no es así, que hay un control por parte de un técnico municipal, que lo hace. Y recuerda que se invitó a los grupos a participar plenamente en el proceso y no lo hicieron.

En cuanto al incremento de usuarios, recordó que en el año 2016 hemos recuperado los niveles del año 2009 y que con respecto al año anterior, 2015, el aumento en el número de usuarios fue del 2%.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría de 16 votos a favor, de los grupos de U.P.yD., I.U.C.yL., Trato Ciudadano, P.S.O.E. y Ciudadanos Ávila y 8 en contra del P.P., aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. sobre los retrasos que sufren los usuarios abulenses del ferrocarril y reclamar medidas para la reducción definitiva del tiempo de viaje entre Ávila y Madrid.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986,

de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. M<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos años el deterioro del ferrocarril en Ávila es una evidencia objetiva. El retroceso en las comunicaciones ferroviarias abulenses se pone en evidencia desde los mismos tiempos de viaje. Hace apenas unos días conocíamos cómo, desde el año 2000, el trayecto del tren a Madrid se ha incrementado en 29 minutos, de modo que aquellos trenes que hace 17 años tardaban de media una hora y media, ahora tardan una hora y 55 minutos. Ni siquiera el anunciado Plan Ferroviario para Ávila, que entró en funcionamiento en diciembre de 2015, sirvió para mejorar los tiempos de conexión. Todo lo contrario. Los tiempos de viaje no sólo no se redujeron sino que se incrementaron. Situación paradójica para una provincia que se está quedando aislada ante la incorporación de la alta velocidad y la mejora de la competitividad de otras ciudades adyacentes.

El pasado verano, en el mes de junio, instituciones -Ayuntamiento de Ávila, Subdelegación de Gobierno, Diputación y Junta de Castilla y León- y plataformas ciudadanas -Plataforma Social en Defensa del Ferrocarril, UCE Arévalo y Plataforma del Tren de Pinares- se sumaron en la Mesa del Ferrocarril de Ávila con el objetivo de defender de forma conjunta el ferrocarril abulense.

En las últimas fechas Renfe ha puesto en marcha determinados trabajos en la línea férrea -renovación de la electrificación- que se prolongarán hasta el mes de mayo que no sólo han provocado la modificación de horarios sino el incremento de los trayectos, lo que ha motivado las quejas de los usuarios de la línea Ávila-Madrid, que denuncian los reiterados retrasos que sufren a diario en unos desplazamientos en la mayoría de los casos motivados por las obligaciones laborales.

Señalar que resulta injustificable que un trayecto de apenas 100 kilómetros necesite cerca de dos horas de viaje es redundar en una denuncia que demuestra el paso atrás que Ávila ha sufrido en tema de comunicaciones. Pues, si hace una década las aspiraciones eran reducir el tiempo de viaje a Madrid en una hora, ahora la lucha se centra en bajarla de las dos horas.

La situación era y es, cada día, más preocupante y requiere que aquellos que representamos a los ciudadanos no pongamos más paños calientes a lo que es uno de los mayores problemas de esta ciudad y provincia. No cabe matizar una situación en la que Ávila está quedando aislada en materia de comunicación.

Es por ello que, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. Trasladar a RENFE su preocupación y queja sobre los retrasos que los usuarios abulenses del ferrocarril están sufriendo.
2. Reclamar medidas, dotadas de la suficiente cuantía económica, para la reducción definitiva del tiempo de viaje entre Ávila y Madrid. Medidas e inversiones que sí han tenido provincias como Segovia, Zamora o Salamanca.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Mesa del Ferrocarril para que desde la misma se pongan en marcha cuantas iniciativas sean precisas.”

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo:

En los últimos años, es más que evidente el deterioro del ferrocarril en Ávila. Desde el año 2000, el trayecto del tren a Madrid, no solo no se ha reducido, como sería de esperar (ya saben ustedes, hoy los tiempos avanzan que es una barbaridad, decía una antigua canción) sino que en

Ávila caminamos hacia atrás, y el tiempo de ese trayecto se ha incrementado en 29 minutos, hace 17 años, hora y media hoy casi dos. Se nos anuncia en 2015 un plan ferroviario para Ávila, que debía consistir en empeorar los trayectos y su duración, para ver si así se conseguía que los ciudadanos, utilizaran la autopista de peaje esa que no debió existir y así que los sufridos abulenses, contribuyeran al sostenimiento de la empresas de la autopista, mientras que otras ciudades se beneficiaban de las mejoras de competitividad ferroviaria y el acceso a la alta velocidad.

Este Ayuntamiento junto con la subdelegación y la junta se adhirieron el pasado mes de junio a la mesa del ferrocarril de Ávila, junto a la plataforma social en defensa del ferrocarril, UCE Arévalo y plataforma de Pinares para defender todos juntos el ferrocarril abulense.

Si que es cierto que RENFE ha puesto en marcha determinados trabajos en la línea, de renovación de la electrificación, que de momento han modificado los horarios y han hecho que el trayecto sea todavía más largo; si bien es verdad, que las obras han de durar hasta mayo, y que lógicamente los usuarios están manifestando sus quejas de retrasos actuales (no olvidemos que desafortunadamente, los usuarios se desplazan obligatoriamente por razones laborales, en muchos casos porque en Ávila no tienen donde trabajar) nos tememos que cuando se terminen las obras, volveremos a la situación de partida y en ningún caso a un acortamiento de los tiempos en el trayecto.

El Ministro de Fomento ha realizado declaraciones acerca de la revisión de las líneas en 2018 particularmente las que prestan los servicios de media distancia (regionales y cercanías, es decir el listado de trenes de obligación de servicio público este año para realizar modificaciones que entraran en vigor en 2018, locuaz mucho nos tememos que volverá a afectar a Ávila, y si ya su antecesora redujo las subvenciones para estos trenes, no podemos dejar de pensar que este estudio que se nos promete se traduzca en nuevos recortes económicos y con ello nuevas supresiones de líneas. Por todo ello y con la certeza de que Ávila ha sido olvidada por los sucesivos gobiernos mientras que las inversiones y las mejoras se dirigen a otras provincias de nuestro entorno como Segovia, Zamora o Salamanca, pedimos el voto a favor de esta proposición para que RENFE conozca de primera mano las quejas de los usuarios a cerca de los retrasos y les dé solución inmediata y que se dote económicamente medidas e inversiones para reducir el tiempo de viaje entre Ávila y Madrid.

Es imprescindible y urgente porque la situación de Ávila es cada día más preocupante y porque si ya estamos en una situación industrial nefasta, el aislamiento en materia de comunicación de nuestra ciudad que no es preciso matizar, es también insufrible.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino para indicar lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

Dos horas para un trayecto de 100 kilómetros pone de manifiesto que las soluciones a los problemas de los abulenses lejos de lograr velocidad de crucero, tienden a la de paseo.

Y esto ocurre porque los representantes políticos abulenses en las Cortes Regionales y en Las Cortes Nacionales pasean mucho, hablan mucho, pero ni acuerdan ni resuelven nada.

Las promesas no tornan en realidades. Los deseos se quedan en palabras.

Ávila tiene que lamentar encontrarse entre las primeras capitales españolas peor comunicadas, y eso que parece ser que dispone, por ejemplo, de un aeropuerto a tiro de piedra, como presume el diputado del PP, Pablo Casado.

Quizá debamos proponer a este señor, entre otros, que viaje en tren, no solo en campaña electoral, en vez de en coche oficial. Verá que las condiciones de viaje empeoran considerablemente.

Nuestro Ayuntamiento, una vez más, ha de trasladar su preocupación y su indignación por las pésimas condiciones y los continuos retrasos que sufren los usuarios del tren.

Nuestro Ayuntamiento debe reclamar medidas para solucionar las múltiples deficiencias.

Los peajes comunicativos a los que estamos sometidos nos llevan de cabeza hacia la despoblación.

UPYD apoya su propuesta.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

Lo que está claro y se pone de manifiesto es que el transporte la comunicación en esta ciudad, para nosotros, está manga por hombro.

Se trata de una moción que da a entender veladamente que se añora el AVE. Salamanca, Segovia y Zamora han tenido inversiones precisamente por la llegada del AVE y es lo que están utilizando actualmente. Sí queremos que se reduzcan los tiempos de traslado a Madrid y a cualquier otro destino, pero no a costa de cualquier cosa (una remodelación en profundidad de la línea convencional a Madrid para reducir mucho el tiempo llevaría aparejado una inversión desproporcionada y un elevado impacto ambiental). No me gustan nada las referencias a la alta velocidad.

Participación ciudadana en todos los procesos de toma de decisiones.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Para tratar del asunto del ferrocarril y de las comunicaciones de Ávila se necesitarían 5 horas al menos, y no los 5 minutos atribuidos a esta intervención, dado que esta es la historia de un despropósito. Quiere manifestar su acuerdo con los anteriores intervinientes y recuerda que Ávila sufre agravios tremendos en esta materia, con supresión de líneas, quedarnos al margen de la alta velocidad ferroviaria, al margen de todo, en síntesis, de la alta y baja velocidad.

Por todo ello, votarán sí a esta proposición, y ojalá lo hagan igualmente todos los grupos. No perdamos más trenes, vayamos todos juntos, pues la ciudad lo necesita.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Poco que añadir a su moción, estamos de acuerdo en sus peticiones y coincidimos en el aislamiento, en materia de comunicaciones ferroviarias, en el que nos están sometiendo.

El problema de transporte de la ciudad de Ávila con Madrid es algo que en Ciudadanos tenemos muy en cuenta, siempre estamos trabajando por mejorar este problema que venimos sufriendo desde hace tiempo.

La falta de comunicación con Madrid, supone muchos problemas a infinidad de usuarios, que como indica en su exposición, tienen que lamentablemente ir a trabajar a Madrid diariamente, yo incluso ampliaría las penalidades que sufren diariamente las personas que tienen que ir a trabajar a Valladolid por ejemplo, capital de la comunidad autónoma y sin conectar por autovía.

Las carencias en materia de transporte es uno de los mayores lastres que tiene la ciudad para poder progresar y crecer, nuestros jóvenes tienen que irse de la ciudad por falta de empleo, pero los que están estudiando también tienen que hacerlo por la falta de transporte, esto conlleva que aunque a muchos les gustaría o resultaría más económico venir a su ciudad a dormir no pueden hacerlo por la falta o mala previsión de los horarios. Y así indefinidamente, da igual que en el gobierno de España esté el Sr. Aznar, el Sr. Zapatero o el Sr. Rajoy, Ávila siempre pierde infraestructuras. Tememos que cambiar esto y por ello apoyaremos su moción.

El Sr. Serrano Fernández indicó lo siguiente:

El Partido Popular y este grupo municipal han manifestado reiteradamente su apoyo a las legítimas reivindicaciones de la Mesa del ferrocarril conformada por diferentes instituciones y colectivos, entre ellos recuerdo el Partido Popular de Ávila, en aras a mejorar las comunicaciones férreas, esencialmente entre Ávila y Madrid puesto, que es un hecho palpable que son lentas, y provocan molestias a los usuarios que a diario se trasladan a la capital de España, sobre todo a sus respectivos trabajos.

Pero no solo en aspectos como el que tiene que ver con la comodidad y mejora de las infraestructuras, sino también con el incremento de las frecuencias horarias y el mantenimiento de las que mayor demanda tienen.

Y con ello, con independencia de filias o colores políticos, plenamente convencidos de que hay asuntos que no pueden ser objeto de debate, que conciernen al interés general de la ciudad, puesto que las comunicaciones en condiciones óptimas contribuyen al desarrollo económico y social de una ciudad.

La influencia del ferrocarril en la organización del territorio y en la evolución de la red de ciudades es bien conocida, pero quizás, deba destacarse adicionalmente que el análisis del tiempo de viaje representa uno de los principales puntos de interés a la hora de analizar las repercusiones de una mejora en el transporte ferroviario, ya que los ahorros de tiempos suponen un componente básico para determinar el coste generalizado del viaje, convirtiéndose con frecuencia en el beneficio generado más importante para la valoración de la rentabilidad total de una infraestructura. En la práctica, los proyectos de mejora en la red de comunicaciones se llevan a cabo principalmente para generar ahorros de tiempo, y la disminución del tiempo de viaje se convierte en una variable económica fundamental para cuantificar los beneficios sociales de una inversión en infraestructura.

Por tanto, también desde esta dimensión, resulta necesario implementar medidas que puedan reducir los tiempos de transporte a las ciudades de nuestro entorno.

En conclusión, y en la medida de que su proposición, Sra. Barcenilla, es proporcionada y coherente con lo que este grupo municipal ha venido manifestando, votaremos a favor.

La Sra. Barcenilla Martínez, en el turno de réplica, contesta que agradece a todos su apoyo. Y a la Sra. Moreno la dice que no añoran la alta velocidad, pues IU siempre ha estado en la plataforma del ferrocarril, no como otros que han ido y venido. Ellos defienden una mejora de la línea convencional, pues hablan en su iniciativa de "conexión" con la línea de alta velocidad.

La Sra. Moreno se muestra su agradecimiento por la aclaración y dice que votarán favorablemente esta proposición.

El Sr. Serrano Fernández aclara, contestando a la Sra. Barcenilla, que lo que se acuerda se acuerda. Y este acuerdo se va a adoptar en el Pleno del Ayuntamiento. Recuerda que en FITUR el Sr. Alcalde trasladó su profunda preocupación sobre la situación del transporte ferroviario al Gobierno de la nación.

El Sr. Alcalde-Presidente corrobora este extremo y recuerda que fue reivindicativo en nombre de todos abulenses. Él, indicó, es usuario semanal del tren, y sabe muy bien en qué situación está, mal en cuanto al tiempo del recorrido entre Ávila y Madrid, lo reconoce, estamos mejor en cuanto a frecuencias. Ante el Ministro del ramo, el otro día, hizo esta clara defensa de los intereses de Ávila, solicitando una mejora en nuestro ferrocarril, mostrando su profunda preocupación.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

**DILIGENCIA:** En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**D) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO sobre la publicación de la información de los contratos menores con periodicidad mensual.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tomando como referencia el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos menores se definen, en función de su cuantía, como aquéllos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, en ambos casos con IVA excluido (art. 138.3). Se caracterizan porque pueden adjudicarse directamente a cualquier prestador de servicio con capacidad de obrar, lo que permite a las Administraciones simplificar su tramitación mejorando la eficacia.

Así pues, podemos afirmar que la contratación menor es un mecanismo que satisface necesidades puntuales propias de la gestión pública. No obstante, debido a la excepcionalidad que supone a los principios de publicidad y concurrencia que rigen la contratación pública, su utilización debe hacerse con el debido rigor y control para evitar un uso fraudulento del mismo.

En la actualidad, la no obligatoriedad de su publicidad hace que, sobre todo en Administraciones Municipales, sea muy difícil tener un registro exacto de las veces que se recurra a este mecanismo.

La irregularidad más corriente en estos contratos es el fraccionamiento, a pesar de que el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público lo prohíbe expresamente en el artículo 86.2: no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

De cara a reforzar la transparencia en la gestión del presupuesto público, entendemos fundamental que se otorgue la máxima publicidad e información sobre la concesión de contratos inscritos bajo esta modalidad. Somos los primeros interesados en arrojar luz sobre este procedimiento legal, como forma de garantizar un uso adecuado y mejorar así una herramienta que resulta muy útil para las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que se considere y de someta a votación para los siguientes

#### **ACUERDOS**

- 1.- Que el Ayuntamiento de Ávila haga pública la información con una periodicidad mensual. Se publicarán, en una sección específica de la página web del Ayuntamiento, todos los contratos que se hayan adjudicado bajo esta modalidad, incorporando dentro de la información facilitada: el centro gestor, el número de expediente, el objeto y tipo de contrato, el importe adjudicado, la fecha de aprobación, el servicio prestado, las diferentes empresas a las que se les haya solicitado presupuesto, la contestación de las mismas y la empresa finalmente prestataria.

- 2.- Que el Ayuntamiento de Ávila facilite también, en el caso de los contratos por obra, el plazo estimado para la realización del servicio.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Ávila justifique la necesidad del servicio contratado bajo esta modalidad.”

La Sra. Moreno intervino manifestando lo siguiente:

Tomando como referencia el **Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos menores definen, en función de su cuantía, como aquéllos de importe inferior a **50.000 euros**, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, en ambos casos con IVA excluido (**art. 138.3**).

Se caracterizan porque pueden adjudicarse directamente a cualquier prestador de servicio con capacidad de obrar, lo que permite a las Administraciones simplificar su tramitación mejorando la eficacia.

Así pues, podemos afirmar que la contratación menor es un mecanismo que satisface necesidades puntuales propias de la gestión pública. No obstante, debido a la excepcionalidad que supone a los principios de publicidad y concurrencia que rigen la contratación pública, su utilización debe hacerse con el debido rigor y control para evitar un uso fraudulento del mismo.

En la actualidad, la **no obligatoriedad** de su publicidad hace que, sobre todo en Administraciones Municipales, sea muy difícil tener un registro exacto de las veces que se recurra a este mecanismo.

La irregularidad más corriente en estos contratos es el fraccionamiento, a pesar de que el **Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público** lo prohíbe expresamente en el **artículo 86.2**: donde dice que no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y aludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

De cara a reforzar la transparencia en la gestión del presupuesto municipal, entendemos fundamental que se otorgue la máxima publicidad e información sobre la concesión de contratos inscritos bajo esta modalidad.

Somos los primeros interesados en arrojar luz sobre este procedimiento legal, como forma de garantizar un uso adecuado y mejorar así una herramienta que resulta muy útil para las Administraciones Públicas.

Y es por ello que proponemos,

- 1.- Que el Ayuntamiento de Ávila haga pública la información con una periodicidad mensual. Se publicarán, en una sección específica de la página web del Ayuntamiento, todos los contratos que se hayan adjudicado bajo esta modalidad, incorporando dentro de la información facilitada: el centro gestor, el número de expediente, el objeto y tipo de contrato, el importe adjudicado, la fecha de aprobación, el servicio prestado y la empresa prestataria.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Ávila facilite también, en el caso de los contratos por obra, el plazo estimado para la realización del servicio.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Ávila justifique la necesidad del servicio contratado bajo esta modalidad.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino para indicar lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

De cara a reforzar la transparencia en la gestión del presupuesto público, la propuesta que nos traen al pleno nos parece oportuna.

Una moción parecida fue presentada aquí, en este salón de Plenos por UPYD en marzo de 2014 y contó con el apoyo de PSOE e IU, pero con el voto en contra de la mayoría absoluta del Partido Popular.

De hecho, es una proposición que se ha presentado en numerosísimos municipios por parte de distintos grupos políticos y plataformas y cada vez ha ido contando con mayor respaldo, saliendo adelante en la mayoría de los casos.

Quizá algunos aun consideren que todo esto puede poner en peligro la supervivencia de las pequeñas y medianas empresas, por ejemplo de la construcción, como consideraba no hace mucho el Partido Popular en Salamanca, al indicar que "con este sistema lo que se propone es una barra libre de empresas".

Por otros motivos, como en Lucena, por ejemplo, los grupos políticos del PSOE, IU y PP rechazaron la propuesta, en este caso la presentó Ciudadanos, para facilitar una mayor transparencia la adjudicación de contratos menores por parte del Ayuntamiento, argumentando en todos los casos que esta materia formará parte de la nueva Ordenanza Municipal sobre Transparencia.

¿Ocurrirá aquí lo mismo?

Aquí también tenemos sobre la mesa la nueva Ordenanza Municipal sobre Transparencia y, además, nos encontramos inmersos en la implantación de la Administración Electrónica y existe un anteproyecto de ley de contratos del sector público, que tienen mucho que decir sobre todo esto.

¿Qué creen que es lo más sensato que debemos hacer al respecto? Por mi parte no veo inconveniente en mejorar todo lo referente a los contratos menores, en tanto en cuanto no entren en vigor lo anteriormente mencionado. No me voy a poner de perfil y voy a apoyar su propuesta.

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo:

Mire usted señora Moreno, me temo que con la aprobación de su proposición pondremos un nuevo parche a lo que realmente el ayuntamiento está obligado a hacer, como ocurre con la publicación en la página Web del Estado de los tramites de las licencias que se aprobó a proposición del grupo de ciudadanos. La nueva Ley de contratos que está próxima a aprobarse a pesar de que el plazo de enmiendas se ha ampliado hasta el 4 de febrero propone lo siguiente:

La sustitución del procedimiento negociado sin publicidad por un procedimiento abierto simplificado

La tramitación electrónica de los procedimientos de contratación (recuerdan ustedes? Administración electrónica que ya estamos obligados por ley.)

La obligatoriedad de publicarlos.

Esto se basa en la existencia y el funcionamiento pleno de las leyes de transparencia y las de procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (2015) y pretende, precisamente luchar contra la corrupción con las armas de la transparencia y como le he dicho antes de la Administración electrónica. Por eso no vamos a hacer a favorecer un nuevo parche, ni a consentir que se avance en pequeñas cosas y se haga un trabajo que indefectiblemente, habrá que modificar en breve. El grupo municipal de IU quiere ir a por el todo y no a por lo que puede dar publicidad y aplauso momentáneo. Transparencia. Si, total y absoluta, Administración electrónica, porque nos obliga la ley y facilita a los ciudadanos los trámites, buscar el aplauso momentáneo, no en absoluto.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Indicó que apoyarían la iniciativa, con independencia de la revisión legal que está en marcha y que una vez aprobada habrá que aplicar. La mejora en la transparencia es indispensable y es positivo abundar en ello, porque de ese modo se evitan fraudes de ley.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Desde el inicio de la legislatura, desde Ciudadanos, hemos tenido muy claro que teníamos que dar un cambio en la contratación del ayuntamiento, en este sentido hemos hecho siempre aportaciones que hemos creído convenientes para mejorar la misma. Como por ejemplo, la que presentamos para actualizar y ampliar la base de empresas para hacer los contratos a los que hace referencia en su moción. Además hemos impulsado que en lugar de tres ofertas se valoren cinco o siete, dependiendo el contrato, además de incluir innovadoras cláusulas sociales en los pliegos del ayuntamiento.

La transparencia en este sentido es muy importante para que las empresas que quieren puedan entrar en este tipo de obras o servicios menores, además que sepan porqué no se les ha adjudicado a ellos el contrato les hace mejorar para futuras ofertas y para preparar sus propias ofertas, incluso, las que presenten al sector privado.

Es cierto que la ley permite este tipo de contratación, pero es cierto igualmente que deberíamos cambiar el sistema para, al hacerlo más transparente, se elimine esa sensación de opacidad que tienen muchos empresarios de su ayuntamiento, o la creencia de que "siempre se lo dan a los mismos".

Por ello y porque entendemos que es una buena medida que mejorará el ayuntamiento votaremos a favor.

Y a colación de esta moción, recuerdo el compromiso adquirido por el equipo de gobierno con mi grupo al aprobar los presupuestos, de actualizar, mejorar e impulsar la modernización de la página web. Espero que pronto podamos tener esa nueva página en funcionamiento.

El Sr. Serrano Fernández indicó lo siguiente:

Alguna precisión previa, Sra. Moreno.

El riesgo de fraccionamiento no se deriva "per se" de un contrato menor, sino de la voluntad de defraudar, lo que también podría predicarse de un procedimiento negociado, por ejemplo.

Quiero decir, que todos los instrumentos legales son susceptibles de pervertirse en su tratamiento. Pero no por ello son perversos, porque tienen como contrapartida la agilidad, la simplificación en su tratamiento y la respuesta pronta a necesidades cotidianas. Y para ello están los mecanismos legales que lo previenen, como los informes de legalidad, o la fiscalización de la Intervención Municipal.

Pero es más, en este Ayuntamiento, porque así se ha previsto en las bases de ejecución del presupuesto, los contratos de cuantía inferior a las que usted ha citado, pero superior a 3.000 €, se sustancian con un procedimiento que conlleva el informe de necesidad en la contratación (ese que usted reclama en la parte dispositiva), la providencia de incoación, las operaciones de contabilización previa, la petición de tres presupuestos, el informe de propuesta de adjudicación y el decreto de aprobación de la misma, amén de la aprobación de la factura en su momento y los trámites de control para su pago.

Con creces, mucho más de lo que la ley establece como usted mismo cita en su proposición.

También se informa de los contratos menores de la forma exigida en la Plataforma de Contratación del Estado. Y también de forma agregada en la web.

Usted reclama más aun. Más transparencia publicando el expediente completo.

De nuevo una precisión: si usted está pidiendo que se publiquen todos los gastos menores a los importes referidos, ya le anticipo que no, por cuanto son miles de pagos y no se puede perder el tiempo ni destinar recursos para informar a los ciudadanos que nos hemos gastado 12 € en bolígrafos o tornillos, por citar un ejemplo gráfico.

Si como deduzco, usted se refiere justamente a los contratos superiores a 3.000 € respecto a los cuales sí se tramita el expediente, no existe ningún problema, para lo cual se podría diseñar un modelo de ficha que sería rellenado por cada servicio concernido, y a la conclusión del proceso se enviaría a la web para que se publique en la sección correspondiente de transparencia.

En estos términos que entendemos aquilatados y razonables, votaríamos a favor.

La Sra. Moreno, en turno de réplica, agradeció a U.P.yD., su apoyo y a I.U. le indica que ellos no quieren parches, pero que mientras se implanta la nueva Ley, se puede ir avanzando. Agradece a todos su apoyo y al PP, en particular, le indica que no dicen que la gente sea perversa, pero si quieren más transparencia aquí tienen una posibilidad para ello. Y acepta la propuesta del PP de que la publicación en la web de los contratos menores afecte a aquéllos superiores a los 3.000 euros.

La Sra. Barcenilla indica que en otras legislaturas siempre se pedía presupuesto a 5 empresas. Y lo que ella dice que ésta Administración es tan lenta que cuando se aplique esta medida que hoy debatimos ya habrá entrado en vigor la nueva ley.

El Sr. Serrano Fernández indicó lo siguiente:

Que no hay tergiversación alguna en sus palabras y que si así se ha entendido, solicita disculpas. Agradece, por otra parte la aceptación de que afecte la publicación a los contratos de más de 3.000 euros. Anuncia el voto favorable de su grupo.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por 21 votos a favor de los miembros corporativos presentes del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y del de U.P.yD. y 3 abstenciones de I.U.C.yL., aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**E) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO instando a declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales en circos que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir,

veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Todos los animales, sean de la especie que sean, han de recibir un trato adecuado. Sin embargo, es conocido que en los circos suelen vivir en condiciones de cautividad que suponen una agresión a su salud y estado natural.

Entre los animales que se exhiben en los circos figuran animales salvajes que aunque hayan nacido en cautividad mantienen sus instintos naturales y el proceso de aprendizaje de comportamientos antinaturales para su especie se hace habitualmente a través de la violencia y el maltrato físico, incluyendo restricciones de agua y comida. Estos animales pasan la mayor parte de su vida atados o encerrados en jaulas de tamaño reducido, donde apenas pueden moverse y mucho menos realizar el ejercicio necesario para mantener su salud en condiciones adecuadas. El mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio para la conservación de especies.

El respeto del medioambiente y la naturaleza también comporta el respeto a aquellos con los que compartimos el planeta Tierra. Los circos con animales no ofrecen una educación medioambiental apropiada y promueven una versión tergiversada y falsa de los animales, resultando incluso del todo antipedagógico para los niños, que es el público mayoritario en estos espectáculos.

Ya diversos Ayuntamientos de todo el Estado y un creciente número de países de todo el mundo han prohibido la actuación de espectáculos con animales en sus territorios. Tal y como apunta Ecologistas en Acción, ya son más de 150 municipios del país los que se han declarado “libres de circos con animales”, como por ejemplo la ciudades castellano-leonesas de Zamora, Segovia y Aranda del Duero. Estas actuaciones responden a un cambio cada vez más demandado por una sociedad que desea seguir avanzando hacia el respeto y la convivencia, desterrando las prácticas de maltrato animal. Esto a su vez implica también un cambio en el planteamiento de los propios espectáculos circenses, aumentando notablemente el número de ellos que han dejado de utilizar animales. En muchas localidades que han dejado de permitir los circos con animales, la afluencia a los mismos ha aumentado hasta un 20%, favoreciendo el éxito de aquellas experiencias que basan sus espectáculos en planteamientos teatrales y en la destreza de sus artistas.

Por otro lado, algunos animales salvajes pueden ser muy peligrosos y existen casos de animales que han escapado de las instalaciones circenses y han causado graves daños materiales y personales, además de poner en peligro la vida del propio animal.

Finalmente, consideramos que las Administraciones Locales también han de favorecer y potenciar las conductas cívicas y de respeto de la ciudadanía hacia nuestro entorno natural.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que se considere y de someta a votación para los siguientes

#### **ACUERDOS**

1. Declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales en circos que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio.
2. En el ámbito de las competencias de este Ayuntamiento, no permitir la instalación en todo el término municipal de circos con animales, aunque estos no participen en el espectáculo, como forma de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles huídas.
3. Notificar este acuerdo a la Diputación Provincial, y al gobierno de la Comunidad Autónoma.”

La sra. Moreno Tejedor manifestó lo siguiente:

Para Trato Ciudadano, todos los animales, sean de la especie que sean, han de recibir un trato adecuado.

Sin embargo, es conocido que en los circos suelen vivir en condiciones de cautividad que suponen una agresión a su salud y estado natural.

Entre los animales que se exhiben en los circos figuran animales salvajes que aunque hayan nacido en cautividad mantienen sus instintos naturales y el proceso de aprendizaje de comportamientos antinaturales para su especie se hace habitualmente a través de **la violencia y el maltrato físico**, incluyendo restricciones de agua y comida.

Estos animales pasan la mayor parte de su vida atados o encerrados en jaulas de tamaño reducido, donde apenas pueden moverse y mucho menos realizar el ejercicio necesario para mantener su salud en condiciones adecuadas.

El mantenimiento de animales salvajes en circos no contribuye ni aporta un beneficio para la conservación de especies. El respeto del medioambiente y la naturaleza también comporta el respeto a aquellos con los que compartimos el planeta Tierra.

Los circos con animales no ofrecen una educación medioambiental apropiada y promueven una versión tergiversada y falsa de los animales, resultando incluso del todo antipedagógico para los niños, que es el público mayoritario en estos espectáculos.

Ya diversos Ayuntamientos de todo el Estado y un creciente número de países de todo el mundo han prohibido la actuación de espectáculos con animales en sus territorios.

Tal y como apunta Ecologistas en Acción, ya son más de **150 municipios del país** los que se han declarado "libres de circos con animales", como por ejemplo la ciudades castellano-leonesas de Zamora, Segovia y Aranda del Duero.

Estas actuaciones responden a un cambio cada vez más demandado por una sociedad que desea seguir avanzando hacia el respeto y la convivencia, desterrando las prácticas de maltrato animal. Esto a su vez implica también un cambio en el planteamiento de los propios espectáculos circenses, aumentando notablemente el número de ellos que han dejado de utilizar animales.

En muchas localidades que han dejado de permitir los circos con animales, la afluencia a los mismos ha aumentado hasta un **20%**, favoreciendo el éxito de aquellas experiencias que basan sus espectáculos en planteamientos teatrales y en la destreza de sus artistas.

Por otro lado, algunos animales salvajes pueden ser muy peligrosos y existen casos de animales que han escapado de las instalaciones circenses y han causado graves daños materiales y personales, además de poner en peligro la vida del propio animal.

Finalmente, consideramos que las Administraciones Locales también han de favorecer y potenciar las conductas cívicas y de respeto de la ciudadanía hacia nuestro entorno natural.

Y es por ello que proponemos.

1. Declarar que este Ayuntamiento es contrario a la exhibición de animales en circos que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio.
2. En el ámbito de las competencias de este Ayuntamiento, no permitir la instalación en todo el término municipal de circos con animales, aunque estos no participen en el espectáculo, como forma de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles huídas.
3. Notificar este acuerdo a la Diputación Provincial, y al gobierno de la Comunidad Autónoma.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino para indicar lo siguiente:

Gracias, señor Alcalde.

Señores de Trato Ciudadano, cuando empecé a leer su proposición estaba de acuerdo con lo que planteaban en su exposición de motivos; pero una vez llegado al punto de los acuerdos, empecé a tener dudas de si la exposición de motivos se correspondía plenamente con lo que plantean acordar.

Más de 20 compañías circenses que usan animales viajan todavía por España, pero son cada vez más los municipios y comunidades que prohíben este tipo de espectáculos en sus territorios.

Se está invitando a que los empresarios circenses adecuen su modelo de negocio a los tiempos que corren, y además se fomenta que más artistas puedan encontrar trabajo y cabida en los circos, por lo que se favorece tanto a personas como a animales.

Nos encontramos ante una falta de regulación. Y en derecho existe una regla de oro: todo lo que no está prohibido, está permitido. Por tanto, allí donde los circos con animales o las prácticas que se llevan a cabo en ellos no estén expresamente prohibidas, son legales.

No obstante, me gustaría que me aclararan una serie de cuestiones.

Hablan de declarar que este Ayuntamiento sea contrario a la exhibición de animales en circos, y me surgen muchas preguntas:

¿Exhibición de animales solo en circos? Porque hay otros espectáculos en los que también se exhiben animales.

¿Se refieren a todo tipo de animales, o solo a animales salvajes?

¿Qué diferencia ven ustedes entre una actuación con caballos en el Circo, por ejemplo, y su actuación en un concurso morfológico?

Si los animales están bien tratados y cuidados, ¿cuál es el motivo para que el Ayuntamiento se declare contrario a su exhibición en el Circo y no en un concurso morfológico? Entiendo que el fondo de su proposición va más en la línea del maltrato animal que de la propia exhibición, porque si no tendríamos que prohibir el concurso de saltos, los "agility" caninos, la bendición de San Antón, etcétera. Aclárenme este punto del acuerdo, si son tan amables.

Sobre el segundo punto de su acuerdo, para no permitir la instalación en todo el término municipal de circos con animales, entiendo que la fórmula es la elaboración de la correspondiente ordenanza municipal, con todos los actores implicados y esa participación que todos demandamos.

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo:

Señora Moreno, por supuesto que vamos a votar a favor de su proposición, como ya debe de saber usted, está en nuestro programa electoral, y además su proposición ha sido presentada por IU en otros Ayuntamientos como por ejemplo el de Segovia,; esta moción parte de una campaña impulsada por Ecologistas en Acción, pero no solo esta en nuestro programa sino en nuestro ADN, sabemos perfectamente que los animales salvajes utilizados en estos espectáculos están sometidos a un continuo maltrato, viven en cautividad fuera de su entorno natural, se les lima las garras y los dientes y sufren entrenamientos a base de golpes. Estamos totalmente convencidos de que las Administraciones públicas no deben permitir que se celebren estos eventos que. Además se dirigen a Público infantil no conocen lo que hay detrás de las habilidades que muestran los animales del circo y por supuesto, tampoco se les da ninguna explicación al respecto.

IUCyL en Ávila quiere que nuestra ciudad se una a otras como Barcelona, Valladolid, Lugo o Málaga que ya se han declarado ciudades libres de estos espectáculos.

Creemos imprescindible esta declaración como manifestación cultural y artística en la que el respeto por los animales es imprescindible. La sociedad es cada vez más consciente en la necesidad de respetar los derechos de los animales y no hay mejor muestra de esta consciencia que mostrársela a los niños que son el futuro de nuestra sociedad y los que al fin y al cabo son los garantes de la cultura, y terreno abonado para aprender respeto por la naturaleza y en este caso por los animales.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Que entiende la filosofía tras esta iniciativa y es por ello que su grupo la va a apoyar. Está claro lo que se pretende, sin que se precisen más explicaciones. Le corresponde a las Administraciones Locales promover determinadas sensibilidades, como el respeto a los animales, la promoción de principios éticos, sociales y medioambientales que se corresponden con el fondo de esta proposición. Y recuerda que tenemos una Ordenanza en esta Corporación, referente a los animales de compañía, donde podría caer la regulación que aquí se solicita.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue:

Sra. Moreno, Es indudable que en nuestra sociedad hay cada vez más personas preocupadas y sensibilizadas con el maltrato animal y C's recoge en su programa electoral medidas para fomentar el respeto, protección y defensa de los animales, pero hoy por hoy, gran parte de la sociedad española continúa viendo en los circos un pilar fundamental de las fiestas populares que se celebran a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Teniendo en cuenta esto, mi partido está comprometido a impulsar campañas educativas para fomentar la sensibilidad en materia de contra el maltrato y para la protección animal.

Es por tanto, que consideramos apropiado no incentivar todo tipo de actos que promuevan cualquier tipo de fiestas o eventos relacionado con el maltrato de animales, pero son los propios ciudadanos, quienes cada vez están más concienciados de ello, quienes deben de rechazar este tipo de costumbres o fiestas.

Dicho esto, estamos en contra del maltrato animal, por lo que consideramos que en caso de que el municipio decida traer circos con animales, debemos supervisar un control hacia estos actos para que no exista ningún tipo de maltrato hacia estos animales.

Por otra parte, sabrá que existe cierto vacío legal. La legislación en cuanto a los animales domésticos está suficiente clara, sin embargo en cuanto a los salvajes no. Por tanto lo que habría que hacer es instar a la Junta de Castilla y León a que legisle adecuadamente en pro de mejor tanto la sanidad como el bienestar de dichos animales, controlar los transportes, los mínimos vitales de vida, jaulas, etcétera

Por lo que le ofrezco esta transaccional para que cambie los puntos de su acuerdo por "instar a la junta de Castilla y León a legislar adecuadamente la tenencia de animales salvajes y todo tipo de espectáculos en los que se incluyan".

El Sr. Serrano Fernández indicó lo siguiente:

Mire, Sra. Moreno, nuestro grupo es partidario de la libertad en el ejercicio de una actividad sin más restricciones que las que se deriven de las normas de aplicación, sin prohibiciones que destruya tradiciones en aras a reivindicaciones o planteamientos que reinterpretan una voluntad cuyo calado es al menos discutible.

Porque si la sociedad repudia una actividad lucrativa simplemente la penaliza no acudiendo a ella, de modo ejemplarizante o bien porque comulga con la filosofía que usted plantea.

Pero usted habla de impedir en Ávila por la vía de la prohibición que una legítima actividad permitida pueda implantarse en nuestra ciudad porque así lo decidamos una mañana de viernes 25 personas aquí sentadas, privando de un espectáculo habitual y sentido sobre todo por los más pequeños.

¿Quiere ello decir que vale todo?. Pues No, hay reglas. Un trato digno, un cuidado higiénico sanitario adecuado, una alimentación debida..., y todo ello supervisado con las debidas inspecciones llevadas a cabo por la autoridad competente en la materia.

Usted afirma que la mayoría de los animales han nacido en cautividad. Pues podrá deducir que reinsertarlos a su hábitat natural puede ser su sentencia.

Los animales no son artistas, pero su exhibición o muestra de pericia en ciertas habilidades, desde nuestro punto de vista no supone una vejación si se les trata con el debido cuidado que es lo que habría que exigir, conforme a las normas que rigen en materia de protección y bienestar animal, o bien, que se regule en mayor medida.

Pero prohibir los circos porque así lo pensemos ahora y decidamos aquí en 15 minutos, me parece excesivo.

Insisto, nuestro planteamiento es la regulación, no la prohibición, tratando de imponer culturas que una sociedad tiene plena madurez para autoregular.

Por ello, votaremos en contra.

La sra. Moreno Tejedor, en su turno de réplica se refirió a las dudas de U.P.yD, diciendo que de momento sólo hablan de circos, no de otros espectáculos y que se refieren a todo tipo de animales, salvajes y no salvajes. Ellos están contra el maltrato animal.

A I.U. le agradece su voto, igual que al P.S.O.E.. A Ciudadanos les dice que sólo se habla de circos y que instar a la Junta de Castilla y León a que regule la situación les parece bien, pero como punto adicional a su iniciativa, de la que no quitarán nada. Por fin, al PP le indica que su texto no es prohibicionista, que es una declaración. Se muestra de nuevo partidaria de abrir un proceso participativo y mantiene su proposición en sus términos.

El Sr. Cerrajero indica que U.P.y D. está contra el maltrato animal en toda su extensión, no sólo en los circos. Y vuelve a insistir si los concursos morfológicos de ganados se verían incluidos y si los saltos de caballos son exhibición o no.

La Sra. Barcenilla considera que hay poco que añadir. Están a favor, lo regulaban en su programa electoral. Se alegra de que puedan ser ejemplos para otros y recuerda que se trata de circos tan sólo. Le parece, por último, bien, que se inste a la Junta a establecer la oportuna reglamentación.

El Sr. Serrano aclara de nuevo que en su grupo no quieren prohibir por prohibir y que prefieren la autoregulación, aunque recuerda su total oposición al maltrato animal. A su entender, el punto segundo de la proposición no está bien definido y votarán en contra de la misma.

El Sr. Serrano Fernández también recordó su completa oposición al maltrato animal, con independencia de su voto. Recuerda la evolución de las sociedades europeas en esta materia, que va promoviendo cambios a favor de los animales. Son los ciudadanos quienes, deben, en su caso, decidir si rechazan o no estos espectáculos, mostrándose favorable a la autorregulación.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto en contra de los miembros corporativos presentes del P.P. y los de Ciudadanos-Ávila, es decir, 13 votos, y los votos a favor del P.S.O.E., de I.U.C.yL. y de los de Trato Ciudadano, es decir, 10 votos, y la abstención de U.P.yD., 1 voto, rechazar la proposición transcrita.

**DILIGENCIA:** En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**F) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para reclamar la terminación de las obras del Palacio de los Águila y que recupere su finalidad y contenido iniciales de ser sub sede del Museo del Prado.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña, resultado transaccional en su redacción tras las conversaciones mantenidas antes de la sesión y que modifica la proposición originariamente formulada:

“Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Hace 18 años que se firmaba el primer convenio entre el Ministerio de Cultura, la extinta Caja Madrid y el Ayuntamiento de nuestra ciudad para que ésta fuera sub sede del Museo del Prado, cuya primera piedra se colocó en 2003.

Desde entonces, muchas han sido las idas y venidas de este proyecto con una realidad palpable a fecha de hoy: Ávila, casi dos décadas después, sigue sin esta sub sede.

Además, a lo largo de este tiempo, los cambios han sido la tónica dominante. Así, la idea que se contempla en la actualidad, nada tiene que ver con el ambicioso proyecto de los inicios.

En septiembre de 2015, se constituyó la comisión mixta Junta-Ministerio para dar forma y desatascar el proyecto del Prado en Ávila. Un mes después, el propio titular de Cultura, se atrevió incluso a hablar del contenido y el título de la primera exposición que albergaría el Palacio de los Águila. Cuesta creer que, hace un año pasáramos de tener un compromiso y un futuro certero para la sub sede del Prado en nuestra ciudad a un proyecto conformista que nada tiene que ver con el inicial.

Contar con este proyecto museístico sería un revulsivo para nuestra ciudad, como se ha argumentado desde todos los ángulos. Hay unanimidad en la importancia para el turismo y la cultura de la ciudad, así como para la hostelería, el comercio o la educación.

Sin embargo, la puesta en marcha de este proyecto se sigue dilatando pese a que hace tiempo tendría que haber llegado.

Por otro lado, a lo largo de estos años, los objetivos iniciales en cuanto al contenido y finalidad de este centro cultural, se han ido relajando y desdibujando, y de no actuar a tiempo, se corre el riesgo de que esta importante infraestructura quede en nada.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

- 1)** Concertar con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte una reunión de urgencia a fin de abordar la terminación de las obras del Palacio de los Águila, realizando la actualización inmediata del proyecto, si fuera necesario.
- 2)** Asimismo, mantener una reunión con el Patronato del Museo del Prado y la Junta de Castilla y León a fin de reclamar a ambas entidades que se articulen, aprueben y firmen los protocolos necesarios para garantizar la cesión, mantenimiento y renovación permanente de fondos de la pinacoteca nacional en el Palacio de los Águila de Ávila, manteniendo la filosofía inicial.”

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

El Palacio de los Águila se concibió inicialmente como edificio adscrito al Museo del Prado, para alojar el Centro de Gestión de Depósitos del "Prado itinerante" y del "Prado disperso", según el convenio firmado en 1999 entre el Ministerio de Educación y Cultura, Caja Madrid y el Ayuntamiento de Ávila.

Su función era controlar, catalogar, difundir y conservar más de 3.300 piezas del "Prado disperso", que es una parte de los fondos de la pinacoteca que están dispersas en cerca de 300 instituciones del Estado, algunas de las cuales se encuentran fuera del país (embajadas y cancillerías).

También se diseñó como sede inaugural de cada una de las exposiciones que el museo enmarca en el programa 'Prado Itinerante', conformado por las grandes exposiciones del Museo de El Prado.

Es decir, su concepción inicial era esa, por tanto no se trataba únicamente de préstamos para exposiciones que realizan los museos de forma habitual, sino de organizar muestras del propio museo, sacando piezas principales de su fondo y rotándolas, no en vano su denominación fue, como hemos citado, Centro de Gestión de Depósitos del Museo del Prado.

Y este concepto inicial se ha mantenido a lo largo del tiempo, mientras se han ido sucediendo de forma tortuosa, lenta y llena de obstáculos y demoras, las obras de construcción.

Así se ha reflejado en las memorias de los años y del Real Patronato del Museo Nacional del Prado.

Sin embargo, en la memoria correspondiente a los años 2013-2016, de forma expresa se recogía el replanteamiento de tal concepto, (pág. ) argumentándose razones económicas para justificarlo, concretamente el enorme recorte que el Ministerio había hecho de la partida destinada de su presupuesto al Real Patronato y la previsión de la bajada de sus recursos propios, derivada de la disminución de ingresos, por la situación general de crisis económica.

De ese replanteamiento que se recogía de forma expresa en la memoria a la que se ha hecho referencia, como recordarán Uds., desde el PSOE se pidieron explicaciones, pues no entendíamos y sobre todo nos resistíamos a aceptar que un proyecto de gran importancia para nuestra ciudad, tanto desde el punto de vista cultural, como también turístico e incluso científico, perdiera su esencia y se devaluara, pasando a suponer el Palacio de los Águila un museo más.

En realidad, poco hemos sabido al respecto después de aquella previsión, a pesar de haber llevado iniciativas al Congreso, de haber pedido explicaciones públicas....pues el hecho de que no se hayan terminado las obras ha supuesto que no se le haya dado contenido.

Seguimos sin tener las obras acabadas, pero retomamos la necesidad de reclamar esa filosofía o concepto inicial del Palacio de los Águila, porque ha finalizado el periodo contemplado en el documento antes citado, los presupuestos generales del Estado también se están diseñando y es el momento de volver a pedir que ese replanteamiento se deseche y se conserve la esencia del citado contenedor cultural, que habrá que compaginarlo con las nuevas propuestas que han venido de la mano de la Junta, una vez que se ha implicado económicamente y en la gestión, pero complementándose y nunca excluyéndose.

Por supuesto, porque no entendíamos una proposición a este Pleno relativa al Palacio de los Águila sin que contuviera una propuesta para la finalización de una vez por todas de las obras, con las adaptaciones que en su caso procedan de los proyectos, etc. es por lo que esta moción contiene esos dos puntos que esperamos sean aprobados por todos.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue:

Gracias, señor Alcalde.

Cambian los Gobiernos pero en nada afecta a Ávila. Preocupante; muy preocupante.

Desde que se colocara esa primera piedra en el año 2003, hemos asistido a un partido de tenis, contemplando cómo la pelota pasa de un lado a otro. Ya saben, de PSOE a PP y de PP a PSOE. Y lo peor es que la pelota somos los abulenses.

Un centro que se había previsto terminar en 2005, pero que, siete ministros de Cultura después, sigue en el aire.

Y ante todo esto, el Patronato del Museo del Prado parece haber bajado los brazos. El Centro de Gestión de Depósitos en Ávila ha pasado de ser uno de los objetivos del Plan de Desarrollo 2009-2012 a una materia para replantearse el gasto en el plan 2013-2016.

Actualmente estamos en un momento definitivo. El Prado tiene que redactar su Plan de Actuación 2017 y ahora tenemos Gobierno al que exigir financiación.

Señores, estamos en enero de 2017. Nos plantean concertar una reunión de urgencia con el Ministerio (como de costumbre, al más alto nivel), para abordar la terminación de las obras.

Y otra reunión con el Patronato del Prado y la Junta de Castilla y León para reclamar que se articulen, aprueben y firmen los protocolos necesarios para garantizar la cesión, mantenimiento, etcétera y etcétera. Demasiada literatura. ¿Por qué será necesario dar tantos rodeos?

Lo que queremos es un acuerdo con la correspondiente financiación para hacer realidad lo que lleva 18 años flotando en el aire.

Señores concejales de PP, PSOE, Ciudadanos y de Izquierda Unida y, aprovecho, secretario provincial de Podemos, que se encuentra en el salón de Plenos: contacten con sus diputados y exijan su compromiso para lograr la correspondiente dotación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 y, a continuación exigir su correspondiente ejecución.

En fin, pidamos esas reuniones; pero con el compromiso de decir la verdad y dejar de vender humo.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Señora Vázquez, por supuesto que vamos a votar a favor de su proposición, por supuesto que estamos totalmente de acuerdo en que este inacabado proyecto, en el que se ha invertido dinero público y que desde el principio se planificó como una fuente de riqueza cultural y también económica para nuestra ciudad vuelva a ser lo que era en un principio, lo que por los sucesivos equipos de gobierno de este ayuntamiento, se defendía con uñas y dientes, pero que parece ser que las uñas y los dientes estaban tan limados como los de los animales de los circos que hemos hablado en la proposición de trato, porque poco fieros fueron cuando nos encontramos con un proyecto inacabado, y con un digamos, nuevo proyecto totalmente diferente al anterior y que además va a resultar eterno en el tiempo. Como ya manifestamos en anteriores legislaturas, el grupo municipal de IU está dispuesto a empujar este proyecto con para que sea una realidad y no simplemente un asiento en los presupuestos del estado que no se llegue a ejecutar como ha ocurrido en años anteriores. De todas formas, permítame que le recuerde que el partido que les sustenta, tubo la posibilidad de darle finalidad al proyecto porque como ustedes mismos exponen, la primera piedra se puso en 2003 y como todos sabemos el PSOE gobernó en España desde el 2004. No pasa nada, todos sabemos que no es lo mismo Gobernar que estar en la oposición, al menos para los dos partidos que han tenido la confianza de los españoles para ello.

Pero el grupo municipal de IU gobierne quien gobierne, está siempre en disposición de apoyar aquello que es bueno para los ciudadanos, en este caso de Ávila, y una importante herencia cultural para los que vengan después de nosotros y los que nos visiten.

La sra. Moreno Tejedor indicó lo siguiente:

La propuesta inicial de abrir en el Palacio de los Águila la subsede del Prado en Ávila es consecuencia del momento de máxima influencia política del Partido Popular en el gobierno de Madrid, concebido como una prebenda de la elite Popular, concedida por el respaldo electoral más que como un verdadero proyecto cultural para la ciudad.

En el momento actual es necesario pararse y analizar a que obedece la situación en la que nos encontramos:

La carencia de un objetivo decidido como de Ciudad Cultural compartido con el conjunto de la sociedad, sobre el que encajar el proyecto de Museo del Prado en Ávila, dio lugar a la sucesión de múltiples malentendidos, zancadillas administrativas, retrasos y paralizaciones a lo largo de sucesivos gobiernos de PP y de PSOE. En el transcurso de este tiempo se perdieron las influencias de los Populares de Ávila en Madrid, y los mínimos apoyos del Patronato del Prado, pero no avanzamos lo suficiente en el proyecto de Ciudad Cultural como para mantener el pulso.

En la redacción de la moción que hoy presenta el PSOE, se rebaja el tono de la reclamación y ya no se reivindica el proyecto original como Subsede del Prado en Ávila que mantenía anteriormente. En realidad, hace muchos años que esta posibilidad se descartó rotundamente por el Patronato del Museo del Prado sin margen alguno para la marcha atrás, y sin las debidas explicaciones a la ciudadanía.

En la moción presentada, se reclama a las instituciones la firma de protocolos que garanticen la cesión permanente y renovada de fondos del Prado y la terminación del edificio. Estos eran los planteamientos correspondientes a la segunda etapa del proyecto del Prado en Ávila, que ya solo se concebía como tapadera para distraer del fiasco por el fracaso de la propuesta inicial.

Pero el tiempo pasa y en realidad ya estábamos en el momento de constatar el rotundo fracaso de la tercera fase de promesas, consistente en el traslado del Museo Provincial al Palacio de los Águilas, donde se realizarían exposiciones temporales de fondos del Prado, para la que nunca se ha fijado fecha de inicio ni de conclusión.

Hoy estamos en una cuarta fase donde todo parece indicar el único desenlace creíble para poder anunciar, a bombo y platillo, que el Prado ya está en Ávila: se realizará próximamente una única exposición de fondos del Prado en el actual Museo Provincial de Ávila, aunque para ello sea necesario dismantelar las colecciones propias del Museo durante una larga temporada. Finalmente se habrá cumplido el compromiso y los promotores podrán dormir tranquilos después de colgar El Prado en la galería de éxitos populares.

Aliviados por el desenlace del enredo, a partir ahora debemos empezar una nueva etapa en la construcción de la Ciudad Cultural, estrenado el desafío colectivo de proyectar de nuevo un destino satisfactorio para el Palacio de la Duquesa de Valencia, pensando desde la realidad del paisaje cultural y el territorio de Ávila patrimonio universal.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Sra. Vázquez, estamos de acuerdo en que ningún gobierno ha hecho nada más que dilatar el proyecto, modificaciones, cambio de objetivos, fechas y más fechas.... En este caso como en el anterior del tren, siempre ha dado igual quien gobernara, PP o PSOE, siempre hemos sido ignorados por parte de quien estuviera en el ministerio de turno.

Entendemos que el ultimo proyecto que nos han presentado, y me van a permitir que no les diga el numero de proyecto que es porque he perdido la cuenta, va a tener una sala itinerante o algo así del museo del prado, algo que sin duda enriquecerá la oferta cultural y turística de la ciudad y por ende entendemos que será bueno. Seguramente este no es el proyecto de nuestros sueños ni el mejor que Ávila puede acoger, pero no estoy justificando conformidad con lo que nos dan, pero es lo que ha quedado después de años de acusaciones del tipo y tu más, entre PP y PSOE, según estaban unos u otros en el gobierno, y olvidándose de las reivindicaciones perdidas cuanto entraban en el ejecutivo.

En este sentido, el pasado 18 de Agosto, Ciudadanos, entró a formar parte de la plataforma en defensa del museo del Prado en Ávila, una de las primeras actuaciones que hicimos al poco de entrar en las instituciones abulenses. Además tengo constancia de que nuestro grupo en el Congreso de los diputados, se ha interesado en el tema y estamos impulsando el desbloqueo del proyecto, para que los ciudadanos de Ávila y quienes nos visitan, pronto tengamos la oportunidad de poder disfrutar de un trocito del museo del Prado.

Por ello y porque creemos firmemente en este proyecto para Ávila, votaremos a favor.

El sr. Serrano Fernández declaró lo siguiente:

En primer lugar, agradecer el diálogo habido y el acuerdo alcanzado.

Sra. Vázquez, coincidimos en la importancia de esta infraestructura cultural y, por tanto, la destacable incidencia que tendría su pronta finalización.

Usted conoce, como todos los aquí presentes, las razones de tanto retraso y las intenciones manifestadas por unos y otros.

Mire, usted me conoce, no soy de mirar al pasado o recrearme en la suerte de lo acontecido.

Si le digo que la preocupación e interés máximo de este Grupo es permanente y constante con diversas gestiones interesando lo que usted plantea y urgiendo a la conclusión de las obras.

Para acreditar lo que acabo de decir, manifestar que en el presente mandato se han celebrado 7 reuniones con la Consejera de Cultura, la última el 19 de enero pasado aquí en Ávila, se han remitido 3 cartas al Presidente de la Junta de Castilla y León, 2 cartas a la Consejera de Cultura, otras 3 al Ministro de Cultura, la última el 16 de noviembre del pasado año y finalmente una carta al Director General de Patrimonio del Ministerio de Cultura, el 17 de enero del presente año.

Usted ahora plantea un acuerdo que trasladar al Ministerio, al Patronato del Prado (dependiente del la Secretaría de Estado de Cultura) y también a la Junta de Castilla y León, para que este Ayuntamiento pueda ser escuchado, solicite información y obtenga compromisos. Pues mire, Sra. Vázquez, estamos de acuerdo, y lo que abunda no daña.

Por todo ello, nuestro compromiso, formalizado en este acuerdo, para que se diligencien las conversaciones necesarias que impulsen la concertación de las reuniones previstas en el Acuerdo de su proposición.

Votaremos a favor.

La sra. Vázquez Sánchez, en su turno de réplica, que no entraría en un partido de tenis, con argumentos arrojados de unos a otros. Ella está aquí para defender a los ciudadanos de Ávila, no a ningún Gobierno. Los retrasos se han producido con todos los Gobiernos, también con el del PSOE, luego alguna responsabilidad tendría.

Lo que hace falta es acabarlo. No quiere el PSOE que el Palacio de los Águila sea un museo más, quiere que se utilice para lo que se concibió, para mantener la filosofía inicial.

Explica que se ha variado la moción mediante una transacción con el PP, que agradece.

A la Sra. Moreno la indica que no la ha entendido. Los términos de la proposición son muy claros y es hora de tener algo importantísimo para la ciudad.

Agradece al resto de portavoces su posición.

El Sr. Cerrajero indica que está de acuerdo con la Sra. Vázquez y ratifica que en su opinión si se utiliza el asunto del ferrocarril como arma arrojadiza, recordando también al Sr. Serrano Fernández que no puede mirar hacia el pasado porque entonces se encuentra con la herencia del PP.

La Sra. Moreno explica a la Sra. Vázquez que sólo podrían apoyar el que finalizasen las obras. Y para ello hay que ver lo que ha pasado hasta ahora. Y entiende, por último, que se puede hacer en el Museo de Ávila, anunciando su abstención ante esta iniciativa.

El Sr. Serrano, Fernández en nombre del PP indica que lo que toca es defender el interés general de la ciudad. La historia queda para aprender, y cree que hay que mirar al futuro.

A la Sra. Vázquez la indica que cuando demanda la presencia del Alcalde, él ha dado cuenta en su intervención de todas las gestiones realizadas por éste ante las distintas Administraciones, recordando que su dedicación es muy alta, exclusiva a favor de los intereses de la ciudad.

El Sr. Alcalde ratifica, como complemento, su máxima preocupación por estos asuntos, recordando que son responsables de su período de legislatura. Y afirmó que el hecho de que implique la Junta de Castilla y León es un paso importantísimo. Ahora, finaliza, la pelota está en el tejado del Ministerio.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por 21 votos a favor de los miembros corporativos presentes del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD. y 3 abstenciones de los de Trato Ciudadano, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**G) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para la elaboración de un informe sobre las posibles fórmulas de financiación y gestión del Centro de Exposiciones Lienzo Norte.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El ajustado presupuesto municipal hace que, cada año, sea más necesario analizar las partidas de gasto del mismo, priorizando las destinadas a las necesidades más urgentes.

En este sentido, desde el Grupo Municipal Socialista venimos insistiendo, desde hace varios ejercicios, en la necesidad de revisar la fórmula de financiación del Centro de Congresos "Lienzo Norte" gestionado por la Sociedad Congresos y Exposiciones Adaja SAU pues supone un desembolso para las arcas públicas que conviene tener presente.

Como recientemente conocíamos por el balance que se hacía desde la Gerencia de la Sociedad, se están consiguiendo los objetivos marcados y el crecimiento de la actividad del palacio va en la buena línea, alcanzándose en 2016 la mejor cifra desde su apertura en 2009, exceptuando la excepcionalidad de 2015 con la celebración del V Centenario de Santa Teresa.

Sobre la base de los argumentos que ofrecen las propias cifras, y recordando que el anterior equipo de gobierno abogaba por la autonomía económica del Lienzo Norte en 2012, parece razonable, tras una moratoria de 5 años, que el Centro de Congresos alcance ya ese objetivo, liberando al presupuesto municipal de destinar una cantidad, que puede ser dirigida a otros fines.

Siendo conscientes de la necesidad de buscar fórmulas que posibiliten esa autonomía y que a la vez procuren el mantenimiento del que es un activo cultural y turístico de primero orden.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

**ACUERDO**

- Que por los servicios técnicos del Ayuntamiento se confeccione, en el presente año, un informe sobre las posibles fórmulas de financiación y gestión del Centro de Exposiciones Lienzo Norte y la actividad que en el mismo se desarrolla."

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

El ajustado presupuesto municipal y la necesidad de cumplir determinados criterios, en relación al equilibrio presupuestario, superávits, etc, nos obliga a analizar las partidas de gasto del mismo con detenimiento, en aras de presentar en su caso las enmiendas oportunas para dar prioridad a lo más necesario para la ciudad en cada momento.

En esta línea, como saben Vds el Grupo Municipal Socialista desde hace varios años viene enmendando la partida que este Ayuntamiento destina al sostenimiento del Lienzo Norte. Es verdad que no es una partida millonaria, pero tampoco es despreciable.

Estamos hablando de 200.000 euros al año. Este último año se redujo en 50.000, pero con 150.000 euros se pueden hacer muchas cosas. Para que no caigan en la tentación de decir que hacemos demagogia, podrían destinarse a cultura y sacarles mucho partido.

No es que queramos perjudicar la actividad del Centro de Congresos. Todo lo contrario, nosotros creemos que habría que potenciarla y sobre todo enfocarla a lo que es su verdadero sentido (congresos). Este Centro somos conscientes de que supone un importante beneficio para la ciudad, desde el punto de vista cultural, turístico, social y económico, que merece especial apoyo.

Sin embargo, entendemos que su sostenimiento no tiene que depender en tanta medida de las arcas públicas. Y miren, esto no lo dice sólo el PSOE, sino que también lo dijo el propio PP por boca del que fue Alcalde en el año 2009 quien anunciaba, porque con esa vocación nació, que en el 2012 sería autónomo. Estamos en el año 2017 y seguimos teniendo que aportar dinero y en estos 5 años en que tenía que haber alcanzado su autonomía hemos inyectado un millón de euros, con un impacto en sectores económicos de la ciudad muy concretos y determinados.

Algo falla. Y no nos valen excusas como la situación de crisis económica, porque en el año 2009 ya estábamos incursos en ella y a pesar de ello se auguró su autonomía. Tampoco el

hecho de la inexistencia de oferta hotelera suficiente en la ciudad, porque en ese momento había los mismos hoteles o menos. O es que se sobredimensionó.

Esto lo hemos planteado como saben más veces y ahora lo hacemos de nuevo porque parece que los datos mejoran. El balance del Gerente da datos positivos. Bien, pues revisemos la situación del Centro de Congresos, veamos qué falla, sí, porque algo falla, para no conseguir el objetivo de la autonomía financiera y busquemos fórmulas para esa autonomía o para su utilidad sin que ello dependa de la gestión municipal o si lo hace, sea en mucha menor medida.

Vaya por delante que este grupo no está pensando en nuevas externalizaciones. Ya tenemos bastantes en este Ayuntamiento. La dirección y la gestión y todo lo que tenga que ver con ese equipamiento cultural tiene que estar en manos del Ayuntamiento. Lo que queremos es que se estudien posibles fórmulas para, continuando con esa gestión pública, posibilitar su autofinanciación, manteniendo los estándares de calidad propios de una infraestructura y un servicio público de esta naturaleza. Se puede estudiar la posibilidad de establecer conciertos, convenios de colaboración con otras Administraciones, etc.

No nos engañemos, si el retorno o impacto económico alcanza la cifra de 90 millones de euros, revierte en determinados sectores económicos de la ciudad, cuya implicación, también económica, quizá haya de buscarse.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino con las siguientes palabras:

Gracias, señor Alcalde.

Nos proponen que por los servicios técnicos del Ayuntamiento se confeccione, en el presente año, un informe sobre las posibles fórmulas de financiación y gestión del Centro de Exposiciones Lienzo Norte y la actividad que en el mismo se desarrolla.

Saben ustedes que UPYD lleva tiempo poniendo de manifiesto en el seno del Consejo de Administración de la sociedad que es necesaria una mayor implicación por parte de los consejeros para, entre otras cosas, ayudar a plantear distintas alternativas y realizar mayores esfuerzos para evitar que la empresa siga presentando resultados negativos por su actividad, que se enmascaran con la subvención municipal.

Además, todos sabemos que las dos terceras partes de la facturación corresponden a actividades realizadas por este Ayuntamiento. En el último Consejo de Administración, este portavoz puso de manifiesto que puesto que en 2018 finaliza el contrato con la sociedad, se estudiaran las distintas opciones para mejorar la gestión, y que se hiciera de esta situación una oportunidad.

Por lo tanto, quiero pensar que lo que ustedes plantean con esta proposición es que, en el informe que se solicita, se detallen las ventajas e inconvenientes de las distintas fórmulas existentes para, posteriormente, tomar la decisión política que corresponda.

UPYD va a apoyar su proposición, como no puede ser de otra manera.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente:

Señora Vázquez, no vamos a decirle que no a su proposición, toda vez que el único capital de la sociedad Congresos y Exposiciones Abaja es de este Ayuntamiento y por lo tanto de los ciudadanos y ciudadanas de Ávila.

Mucho nos tememos que a pesar de que esta proposición se apruebe, la búsqueda posterior de financiación según resulte de los informes emitidos por los técnicos era muy dificultosa, pero cerrar la posibilidad a que el centro funcione con otros medios económicos y en su caso produzca beneficios, no está en la idea del grupo municipal de IUCyL, las formas de gestión, mucho nos tememos, que sean la actual, la privatizada o la gestión directa. Pero si al menos conseguimos que

la financiación se busque en otros bolsillos que no sean los del propio Ayuntamiento, sin olvidar tampoco que el Ayuntamiento es uno de los mayores usuarios del propio palacio y contribuye también con el pago del alquiler de las salas a los ingresos del mismo, tendremos con ello un espacio, como ustedes mismos exponen, que es un importante activo cultural y turístico, que seguirá siendo artífice de riqueza para la ciudad y que será además autónomo económicamente.

La Sra. Moreno Tejedor manifestó lo siguiente:

Lo que se podría pedir es que el órgano rector desvele y publiquen los análisis de lo que está ocurriendo allí, la función que dice la moción que hay que hacer entendemos que es el órgano rector quien lo debe hacer. Y en las reuniones de ese órgano es donde se deberían debatir ese tipo de cosas.

Pedir un informe financiero, sin más... deberían de ser más precisos... un informe para optimizar algo, informe para pedir que esto vaya a no se donde... dice: un estudio financiero y un estudio de gestión... pero para qué, para cambiar algo? Es muy ambiguo, no podemos votar a favor de algo tan ambiguo. Si pudierais concretar un poco más pues se agradecería...porque las posibles fórmulas de financiación pueden ser infinitas.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Voy a dirigir mi exposición suponiendo Sra. Vázquez, y así la ruego que me lo ratifique, que a quien hace referencia en su moción es al Palacio de exposiciones lienzo norte, y no a la empresa pública "Exposiciones y congresos lienzo norte"

Le pregunto esto porque en su acuerdo, nos queda claro eso, pero como en su exposición de motivos hace referencia a las dos y entendemos que no se puede un informe por parte de los servicios técnicos del ayuntamiento, por cierto, también tengo dudas, ¿qué servicio del ayuntamiento haría el informe? ¿Turismo, urbanismo, intervención...?

En definitiva, el pasado presupuesto ya ajustamos la partida destinada al mantenimiento de la empresa pública, y ciertamente han hecho un gran trabajo en el pasado ejercicio, este año se mantiene la aportación, pero coincidimos con ustedes en que tiene que sostenerse económicamente sin esta aportación en el futuro.

El centro de exposiciones, es sin duda uno de los mejores baluartes de la ciudad de Ávila, no solo por la construcción, claro, sino por las actividades que en el se organizan y el retorno económico que supone para la ciudad tener un lugar como este. Hay que buscar una fórmula que aúne todo lo bueno del centro pero que cueste lo mínimo posible a los abulenses, si bien es cierto, el coste es comedido, seguro que con mucho trabajo podrá ser menor.

Es necesario que entre todos encontremos la mejor fórmula para que el sostenimiento de estas instalaciones no se vea reñido, con el presupuesto municipal ni con la pérdida de empleos por parte de la sociedad.

Por ello y como me ha aclarado las cuestiones que le he preguntado votaremos a favor de su moción.

El sr. Serrano Fernández declaró lo siguiente:

Siempre es deseable que las actividades o servicios que presta un Ayuntamiento a través de diversas fórmulas se autofinancien o consigan equilibrar sus costes efectivos, o incluso obtengan beneficios susceptibles de reinvertirse.

Esto es esperable de una sociedad mercantil en mayor medida.

**1.-** La mayor parte de los palacios de congresos en España, dependientes de los Ayuntamientos, se gestionan a través de sociedades mercantiles de capital municipal. Consideramos éste como el mejor sistema de gestión, ya que la "Ciudad" dispone de la capacidad de influir en la gestión, siempre y cuando se entiende que se ha creado esa infraestructura para generar en la ciudad actividad económica, turística y cultural, y no como un negocio en sí mismo.

Y si hasta ahora ha habido que aportar dinero desde las arcas municipales no ha sido por capricho sino como debida contribución a un proyecto en el que creíamos y que tras duros años de crisis empieza a dar frutos consistentes.

Pero lo que no puede hacerse es romper una dinámica de manera drástica sin tener como usted reclama, un estudio serio que barajen diversas alternativas y que apuesten como creo que usted apuesta, por la continuidad de este Centro que es referente en CyL.

Por tanto, desde la madurez que ha alcanzado el Lienzo Norte y desde la convicción de que la gestión actual debe consolidarse, quizás sea un momento oportuno de pensar en otras opciones de financiación parcial, total complementaria o diferente.

**2.-** Por ello, no vamos a oponernos a que se cree un equipo multidisciplinar que estudie otros modelos de financiación y gestión. Nuestro grupo entiende que este equipo podría estar liderado por el Área de Turismo, recibiendo la contribución de los Servicios Económicos, Secretaria General, Turismo, Cultura y RRHH.

Reflexionar y analizar es bueno por lo que votaremos a favor de algo que entendemos no perjudica y que puede ayudar en futuros ejercicios presupuestarios a hacer un planteamiento distinto, si las conclusiones de ese informe o estudio lo avalan.

La Sra. Vázquez en su turno de réplica agradeció los apoyos. Se trata de lo que ha resumido el portavoz del PP: buscar fórmulas de financiación que alivien al Ayuntamiento de la contribución. Debería ser autosuficiente. Lo debe analizar el Ayuntamiento.

Recuerda igualmente que la partida es única, y se destina a su financiación. Ahora es de 150.000 euros, pero ha sido más alta.

Y sobre el equipo de análisis, cree no se debe decir de antemano quienes los deben componer. Ya lo decidiremos entre todos, con el área económica, cultural, turismo, etc.

La Sra. Moreno le agradece la aclaración, indicando que ella no es catastrofista y que pueden reconsiderar su voto.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos indica que apoyarán la moción, después de las aclaraciones.

El Sr. Serrano Fernández, en nombre del PP, quiere indicar brevemente tres cosas:

1.- Que si se aportan 150.000 euros al año, en 2º17, el Lienzo Norte abona 18.000 euros al Ayuntamiento por alquiler.

2.- Autosuficiencia, sobre ello, la previsión de 2009 estaba hecha en otro tiempo.

3.- Sobre el equipo, lo dejamos sobre la mesa para buscar un acuerdo entre todos.

A la Sra. Barcenilla la dice que no son antiempresa, pero que sólo creen en la gestión directa no en otras fórmulas.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

**DILIGENCIA:** En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de

las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**H) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para la creación e implantación de la figura del Agente Tutor.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** para: **La implantación de la figura del Agente Tutor.**

**Exposición de Motivos:**

El Grupo Municipal de ciudadanos Ávila solicita la creación e implantación de la figura del Agente Tutor. Organizado por la FEM, su objetivo es formar a agentes de Policía Local, para crear unidades específicas, de control de tráfico de drogas en los colegios, ampliado sus competencias a la prevención del absentismo escolar, seguridad vial y el acoso escolar.

En el año 2014 se inauguraban el Programa Agente Tutor que formaba a agentes de la Policía Local, y que contó con la participación de 30 agentes de toda España. Por aquel entonces el Teniente de Alcalde DE Seguridad, José Francisco Hernández, se comprometió a crear una unidad especial con tres agentes, trabajando conjuntamente con el Parque Infantil de Tráfico.

Es un hecho que los casos de acoso escolar no dejan de aumentar curso tras curso, más aún con la proliferación de las redes sociales. Sin embargo, los centros educativos tienen un apoyo escaso para prevenirlo, así como falta de herramientas para combatirlo. Muchos miembros de la comunidad educativa desconocen la existencia de los agentes tutor, pero son de gran importancia.

Por eso, pedimos al Pleno que favorezca la creación e implantación y que potencie la figura del Agente Tutor. Reforzando además su formación, para que puedan desempeñar mejor su trabajo. Además, como ya solicitamos en Pleno hace un año, queremos que se realicen campañas en los centros educativos para profesores y alumnos, en materia del Acoso escolar.

Para todo esto, es necesario que se unifiquen unos criterios de actuación mínimos por medio de un protocolo que deberán desarrollar los propios agentes y que tendrán que ser incluidos en la futura RPT de la Policía Municipal, y que además se valore como se merece esta figura.

**Acuerdo:**

1. Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el “Plan director para la Convivencia y mejora de la seguridad en centros educativos y sus entornos” a través de la coordinadora que en tal instrucción, se establece en las delegaciones y sub. Delegaciones del gobierno.
2. Una vez admitidos en dicho plan, potenciar los siguientes puntos:
  - Formar a los agentes tutores estructurando un plan formativo según perfil profesional y competencias definidas.
  - Realizar campañas en los centros educativos para dar a conocer al profesorado la figura del Agente Tutor, a través del consejo escolar y mediante comunicaciones directas.
  - Impartir charlas informativas en los centros educativos, mediante la especialización de estos agentes, prestando especial atención a la prevención del acoso escolar, en colaboración con subdelegación del gobierno y Policía Nacional.
  - Coordinar y unificar unos criterios de actuación mínimos a través de un protocolo que será desarrollado por los propios agentes tutor a través del análisis de la situación y el contexto abulense.

- Incluir en la futura RPT la figura del Agente Tutor, dentro de las competencias de los agentes de Policía Local.

El sr. Serrano López indicó lo siguiente:

El acoso escolar es un fenómeno que ha desbordado las normas de convivencia de los centros educativos. Un problema que está generado en la comunidad escolar desconcierto y desorientación sobre la mejor manera de detectarlo y erradicarlo, y ha suscitado en la sociedad la exigencia a las autoridades públicas para que adopten medidas preventivas.

En el año 2014 se inauguraba en Ávila, el Programa Agente Tutor que formaba a agentes de la Policía Local, y que contó con la participación de 30 agentes de toda España. Por aquel entonces el Teniente de Alcalde de Seguridad, José Francisco Hernández, se comprometió a crear una unidad especial con tres agentes, trabajando conjuntamente con el Parque Infantil de Tráfico. Dicho compromiso no se llevó a cabo.

El Programa Agente Tutor está dirigido a dar respuesta a todos aquellos problemas de convivencia que puedan surgir en el entorno escolar, basándose en principios de actuación como la proximidad, la integración y la mediación.

Se trata de una figura de gran importancia por ser la más cercana a los centros educativos y quien mejor puede desarrollar una labor de prevención, no sólo del acoso escolar, sino de cualquier otro problema existente en este entorno: absentismo escolar, consumo de drogas y otras conductas delictivas.

A pesar de la clara utilidad de esta figura, son muchos los miembros de la comunidad educativa (padres, madres, profesores...) que desconocen su existencia, por lo que no recurren a estos agentes cuando surgen problemas en el centro.

La escuela debería ser siempre un espacio en el que sentirse seguro. Sin embargo, para muchos niños, la escuela se ha convertido en la fuente de un tipo de violencia del que son víctimas y que ejercen sus propios compañeros.

Según los datos del Observatorio para la convivencia escolar de Castilla y León, los casos confirmados de acoso escolar aumentan curso tras curso, a los que habría que sumar todos aquellos casos que por desconocimiento no aparecen reconocidos en ninguna estadística.

Según la encuesta realizada a estudiantes de educación secundaria obligatoria por la ONG 'Save the Children' a comienzos de este año, un 9,3% de los encuestados había sufrido acoso en algún momento o lo sufrían actualmente. Unas cifras mucho más altas que las reconocidas por la institución regional, puesto que se trata de una realidad muy oculta que muchas veces las víctimas la sufren desde la soledad y el silencio.

Este problema de acoso escolar que existe y está extendido en nuestras aulas, se ha visto incrementado con la llegada de las redes sociales. El escaso apoyo que reciben los centros para su prevención y la falta de herramientas para su abordaje lleva a que muchos centros prefieren negar que el acoso sea un problema o lo justifiquen.

Por todo ello, solicito su voto a favor a esta moción.

El sr. Cerrajero Sánchez intervino diciendo lo siguiente:

Gracias señor Alcalde,

Le adelanto el voto a favor.

Tenemos claro la problemática que hay en materia de acoso escolar y estamos completamente de acuerdo en poner todos los medios a nuestro alcance para luchar contra ella.

Nos parece más adecuado los acuerdos modificados que los planteados originalmente, que planteaban muchos compromisos y complicaciones, en nuestra opinión.

Con la solicitud de inclusión en el plan director, completamente de acuerdo.

Respecto al plan formativo de los agentes, nos parece adecuado.

Las campañas y charlas informativas en centros educativos ya se hacen y nosotros creemos que en ambos casos debe existir esa colaboración entre las partes. ¿No les parece?.

Coordinar y unificar unos criterios de actuación mínimos a través de un protocolo, nos parece pertinente.

La única duda, y no porque no pudiéramos estar de acuerdo, es lo de incluir la figura del agente tutor en la futura RPT dentro de las competencias. No sé si quieren plantear que se incorpore dentro de las competencias de determinados agentes, o plantean crear una plaza nueva.

Me gustaría que me lo aclarara.

Por cierto, y dado que su compañero siempre lo menciona y pide en las mesas de la RPT (y algo en lo que estoy de acuerdo, por otra parte): ¿en este caso no es necesario ese informe de necesidad? ¿O ya lo tienen?

Me gustaría que me lo aclarara pero, insisto, va a contar con el apoyo de este grupo.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente:

Señor Serrano, el cambio total que ustedes han dado a su proposición, hace que el grupo municipal de IUCyL vote a favor de la misma.

Lo que ustedes proponen ahora es una práctica adhesión al plan director para la Convivencia y mejora de la seguridad en los Centros Educativos y sus entornos, que ofrece reuniones con la comunidad educativa con expertos policiales que serían todos los agentes que previamente se hubieran formado, también facilita charlas a los alumnos sobre problemas de seguridad que les afecten, acceso a un experto policial e incremento de presencia policial en los centros educativos y sus entornos, con lo cual solicitar la adhesión a este programa que ya ese está llevando a cabo, adelantaría en mucho lo que entendemos que se pretende con su proposición, aunque este plan de convivencia del que les hablo se lleve a cabo desde el ministerio del interior, y en colaboración con las Consejerías de educación, es decir que daríamos pasos adelante con la colaboración de nuestra policía local con la nacional.

No obstante el programa agente tutor, da también prioridad a la acción preventiva, favorece la integración del menor en su medio social y colabora y se coordina con las entidades y servicios sociales comunitarios, también utiliza dentro de su metodología el trabajo en red, con lo cual no sería incompatible en ningún caso con el plan director al que aludí antes, estando suficientemente demostrada la eficiencia de la colaboración entre todos los cuerpos y fuerzas de seguridad.

En su exposición de motivos alude a que la figura del agente tutor está organizado por la FEMP, por lo cual entendemos que aluden al protocolo que existe a ese respecto, por lo cual debemos entender que sería obligado suscribir y adaptar ese protocolo a nuestra ciudad. Puesto que además este programa ya está implantado en localidades como Madrid, Alcobendas, Rivas Vaciamadrid, Coslada y en la comunidad autónoma de las islas Baleares, vamos a votar a favor de su proposición, esperando que el protocolo de la FEMP sea suscrito por este Ayuntamiento y adaptado a la ciudad de Ávila.

La sra. Moreno Tejedor expresó que lo siguiente:

Efectivamente la **figura de Agente Tutor** fue creada en torno a 2006, desde entonces ha sido impulsada su implantación por diversas Comunidades Autónomas y numerosos centros educativos.

Es **una Moción recurrente** en los Plenos municipales a lo largo de estos años y por diversos grupos políticos. Uno de los Ayuntamientos pioneros en crear la figura fue el de Ávila.

Esto pone de manifiesto el interés y preocupación general que existe por encontrar soluciones a cada uno de los problemas que pretende afrontar: acoso, tráfico de drogas y adicciones, absentismo, seguridad vial y que cada vez más van configurando nuestra realidad social y muy especialmente preocupantes en los entornos de la infancia, adolescencia y juventud.

Sin embargo, su desarrollo, ha tenido diferentes recorridos, así comprobamos que se ha producido la suspensión de esta figura, una vez implantada, en la CCAA de Extremadura, tras el análisis jurídico promovido por la Consejería de Educación, por las dudas que suscita en cuanto a las funciones otorgadas y la presencia policial en centros educativos. Considerándola finalmente ilegal.

En otras ocasiones, se ha procedido a la **modificación de su denominación**, agentes mediadores, agentes o policía de barrio etc. con la intención de desvincularlo del contexto puramente educativo.

En otros casos solo se dirige a personas más vulnerables, sectores de población con menos recursos.

Además, ha encontrado detractores dentro de cuerpos profesionales docentes y sociales tanto en Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres como Sindicatos.

Las fuerzas de seguridad y concretamente la policía local es indispensable en la acción para la seguridad y la convivencia pero tiene sus propias funciones y entornos de acción.

Por último señalar que ya existen profesionales cuyo itinerario formativo está diseñado para afrontar funciones como el que aquí se pretende, es el caso de LOS EDUCADORES SOCIALES, profesionales que forman parte de los Departamentos de Orientación de los Centros Educativos en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Castilla la mancha, Cataluña, Galicia, Euskadi y Valencia pero por desgracia, no la Junta de Castilla y León, siendo itinerarios formativos que se imparten en nuestras universidades.

Por todo ello Trato NO apoya esta moción.

La sra. Vázquez Sánchez expresa su voto positivo. El cambio que se ha producido lo facilita. Hay Ayuntamientos con gobierno socialista, como Valladolid, donde está ya en marcha. Para casos de acoso escolar, se puede ayudar con esta figura. Absentismo, igual, ya está actuando nuestra policía local. Adherirnos a este protocolo mejorará los resultados.

El sr. Serrano Fernández manifestó cuanto sigue:

Sr. Serrano, gracias por el diálogo y el acuerdo alcanzado.

Hay motivos sin duda para el agradecimiento porque desde nuestro punto de vista su planteamiento inicial era demasiado comprometido y comprometedo.

Y por qué? Voy a intentar explicarme.

- Competencias del Ayuntamiento en Educación en Educación están fundamentalmente circunscritas al mantenimiento de los Centros.
- Competencias de las policías locales en CyL están descritas en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad 2/86, y ninguna de ellas aborda los problemas que se plantean en la exposición de motivos de su moción. Por otro lado la Ley 9/2003 de Coordinación de Policías Locales de CyL y el Decreto 84/2005 por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, tampoco los aborda. Sólo en el caso en el que el Ayuntamiento firmara un Convenio con la Junta de CyL, que NO es el caso, se sumarían un bloque de competencias entre las que se menciona la protección del menor.
- Y sin embargo la Instrucción 7/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre el plan director para la convivencia y mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos, si se abordan todas esas situaciones problemáticas descritas en la exposición de motivos y algunas más. Este Plan Director nace con vocación de permanencia. Se articula a través de la cooperación entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación a través del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar y la Prevención de conflictos en otras iniciativas como el portal de la convivencia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Observatorio de la Infancia, así como a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social por medio del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE).  
Este Plan se coordina a través de los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas, y los Subdelegados del Gobierno en cada provincia, que nombrarán a un responsable de coordinación del Plan, no perteneciente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La problemática se abordada en esta Instrucción va desde el Acoso escolar, consumo y tráfico de estupefacientes, consumo de alcohol, violencia contra la comunidad escolar y los centros (hurtos, robos, vandalismo, etc), actividad de grupos o bandas violentas de carácter juvenil, acoso, abusos y agresiones sexuales, maltrato en el ámbito familiar, violencia sobre la mujer y discriminación por razón de sexo u orientación sexual, riesgos asociados al uso de Internet y las nuevas tecnologías, comportamientos racistas y xenófobos. En todo ello está previsto la Colaboración y la Coordinación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad con nuestros Policías Locales y por tanto entendemos que es en este ámbito en el que podemos integrarnos para contribuir a la prevención, y si es posible, erradicación de todos estos comportamientos y actitudes.

Con todo ello y toda vez que compartimos su exposición de motivos en cuanto a que refleja la realidad de unos problemas acuciantes para los que es necesario tomar medidas que contribuyan a su prevención y solución, y al mismo tiempo, fruto del dialogo y del consenso, hemos acordado incluir en el primer punto del Acuerdo de su proposición sumarnos al "Plan director para la Convivencia y mejora de la seguridad en centros educativos y sus entornos, coordinado a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del gobierno".

Le anuncio Sr. Serrano, el voto favorable de nuestro grupo en esta proposición.

Quisiera acabar esta intervención con una frase que a mi entender ilustra los objetivos que se pretenden alcanzar con esta moción:

"solo puedes ir más rápido, aunque a veces no, y acompañado se llega más lejos".

Finalmente este valioso documento también prevé el desarrollo de acuerdos con otros interlocutores como al FEMP, para facilitar la coordinación para la ejecución del Plan y ofrecerles su participación en el mismo.

El sr. Serrano López, en el turno de réplica, agradeció al Sr. Cerrajero su posición, explicando que no se trata de crear más puestos, sino de incluir esta función en la actual RPT. Agradece a la Sra. Barcenilla su posición, y a la Sra. Vázquez.

Al Sr. Serrano, del PP, le dice que lo que buscan es la correcta formación de los agentes.

A la Sra. Moreno le dice que lamenta su posición, indicando que alegal no es ilegal.

La Sra. Moreno indica que está de acuerdo con la exposición de motivos, pero que hay otros profesionales para hacerlo.

El Sr. Serrano Fernández quiere agradecer a sus compañeros de grupo municipal el apoyo que le han prestado para preparar las intervenciones en este pleno.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., de los presentes de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., con el voto en contra de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintiún votos a favor y tres votos en contra, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**ASUNTOS DE URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

**6.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**A)** Por la sra. Barcenilla Martínez se formuló el siguiente:

- Señor Alcalde, en su reunión con el comité de empresa de Nissan ¿se le transmitió el interés del mismo de reunirse con todos los grupos municipales?

Si fue así: ¿cuándo tenía usted la intención de comunicárnoslo?

Le hago estas preguntas en la creencia de que si ellos le mostraron a usted su interés, siendo el primero que se reunió con el comité, no debía usted esperar a que nos fueran recibiendo grupo a grupo, puesto que es usted el Alcalde de Todos y no solo del grupo del PP.

El Sr. Alcalde contesta que no recuerda le hicieran esa petición. Le pidieron que asumiera el compromiso de entrar en contacto con el Presidente Castilla y León, cosa que hizo, poniéndose al frente de todas las reivindicaciones de los trabajadores de la empresa.

**B)** La sra. Moreno formuló el siguiente:

Que pedía se tuviera cuidado con las formas, en relación a la Declaración institucional de apoyo a NISSAN, que debería haberse consensuado con más tiempo.

El Sr. Alcalde contesta recordando que él mismo, en la Junta Local de Gobierno de ayer jueves, cuando se suscitó la necesidad de elaborar este comunicado, pidió a los grupos si ellos querían hacerse cargo de la redacción del mismo, por lo que obviamente no ha habido exclusión

alguna, sino que allí se decidió elaborar esta declaración y pasarla a todos los grupos para que ésta fuera aprobada por consenso.

**C)** El Sr. Serrano, por su parte, refirió las proposiciones formuladas por su grupo que han sido aprobadas por este Pleno y que están pendientes de su desarrollo:

1. Constitución de un Equipo específico para la captación de subvenciones imprescindibles para el desarrollo de nuestra ciudad.
2. Creación de una instalación juvenil en la zona sureste de la ciudad.
3. Creación protocolo actualizado contra el Acoso Escolar.
4. Creación de un Órgano Consultivo de Juventud y Ocio.
5. Accesibilidad del Ayuntamiento para las personas sordas.
6. Plan de disminución de atropellos.
7. Apoyar, defender y favorecer a las personas celiacas.
8. Implantación de desfibriladores semiautomáticos.
9. Moción respecto al seguimiento de las licencias que concede el ayuntamiento.

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, el sr. Alcalde comunicó que han sido cuatro las mujeres asesinadas desde el último pleno por violencia de género, dos en Madrid, una en Huércal (Almería) y otra en Coslada (Madrid), reiterando una vez más la repulsa y rechazo unánime a esta cruel realidad.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las once horas y veintitrés minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

vº Bº  
El Alcalde,

Ávila, 27 de enero de 2017  
El Secretario Gral.,